

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 30 DE JUNIO DE 2024

Fecha: 24/09/2024

1. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998 por medio de los cuales se imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; lo estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012; la Directiva Presidencial 02 de 2015 que *“Imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte del Gobierno nacional”* y Decreto 199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al Segundo Trimestre de 2024, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

2.2 Específicos

- a. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC, para el Segundo trimestre de 2024.
- b. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, en el segundo trimestre de la vigencia 2024 de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), conforme al decreto 199 de 2024
- c. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos.
- d. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la DNBC procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del segundo trimestre 2024 vs el primer trimestre de la vigencia 2023 de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y del Fondo Nacional de Bomberos, conforme lo establece la normatividad que trata de la Austeridad en el Gasto.

Fuentes de Información

- ✓ Proceso Gestión del Talento Humano (nóminas, cuentas por cobrar de incapacidades, horas extras, programación de vacaciones, tiquetes aéreos, viáticos y comisiones).
- ✓ Proceso Gestión Administrativa (Plan institucional de Gestión Ambiental, manejo y mantenimiento de vehículos, consumos de combustible, líneas telefónicas, servicios públicos de agua, alcantarillado y energía, servicios de aseo y cafetería, servicios de vigilancia).
- ✓ Proceso Gestión Financiera (obligaciones de las cuentas del gasto y usos presupuestales de inversión y funcionamiento).
- ✓ Proceso Gestión Contractual (contratos de inversión y funcionamiento, órdenes de compra).

4. LIMITACIONES:

Con relación a los viáticos y gastos de viaje no fueron entregadas las legalizaciones de las mismas, lo que generó su no verificación.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Norma	Disposición / Asunto
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
Decreto 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
Decreto 2445 de 2000	Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2465 de 2000	"Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998".

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Norma	Disposición / Asunto
Decreto 1094 de 2001	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
Decreto 2672 de 2001	Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 3667 de 2006	por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 4561 de 2006	por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 0966 de 2007	por el cual se 0modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2411 de 2007	"Por el cual se modifica el artículo 17 del Decreto 26 de 1998".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Decreto 1598 de 2011	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2785 de 2011	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.
Decreto 1068 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Directiva Presidencial 02 de 2015	Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
Resolución 027 de 2022 (DNBC)	"Por la cual se determina la escala de viáticos, se establece la autorización y el trámite de comisiones de funcionarios y desplazamientos de contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos".
Directiva Presidencial 02 de 2023	Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente
Circular Externa 004 de 2024	Reportes sobre la Austeridad en el Gasto-Artículo 19 Ley 2155 de 2021 Decreto 444 de 2023
Anexo Austeridad del Gasto Público	Objetos del Gasto relacionados con el Manual de Clasificación Presupuestal por Objetivo de Gasto.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Norma	Disposición / Asunto
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Manuales, Procedimientos, Instructivos y lineamientos internos establecidos en la DNBC, como: Manual de Gestión del Riesgo de la DNBC, Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos MN-AD-02, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Instructivo manejo de residuos sólidos y especiales.	

5. METODOLOGÍA

Con base en las normas sobre austeridad del gasto público, y conforme a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, la Oficina Asesora de Control Interno (OCI), realizó el seguimiento de acuerdo al anexo técnico emitido por la Presidencia de la República. De esta manera, se garantizó que que el presente informe este bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en el Decreto Decreto 0199 de 2024

La información requerida y los respectivos soportes para realizar el presente informe, fue solicitada a la Subdirección Administrativa el día 05 de mayo de 2024, estableciendo un plazo de entrega hasta el 12 de Agosto de 2024, plazo que fue cumplido.

Es necesario indicar que la OCI, dispuso de una carpeta virtual en One Drive con el fin de cargar cada una de las evidencias que soportaban la Eficiencia del Gasto Público.

Se procedió a revisar la información remitida y el resultado de dicha verificación, antes de emitir el informe final, fue socializado con los Responsables y/o Gestores del Proceso de Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa y Gestión Financiera, quienes estuvieron de acuerdo con lo señalado en el presente seguimiento.

De igual forma, conforme lo establece el Decreto 648 de 2017 en su rol de Enfoque hacia la Prevención, así como lo señala la “*Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - Septiembre 2023*”, la OCI debe realizar acciones de asesoría y acompañamiento, a fin de generar recomendaciones con enfoque preventivo que mejoren la estructura de control de la entidad; por lo tanto, en este informe se presentan observaciones que se evidenciaron en el tercer trimestre de 2024 y no corresponden al segundo trimestre de 2024.

Se utiliza la expresión **IND** en las variaciones relativas (%), la cual hace referencia a una variación Indeterminada.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

6. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 199 DE 2024

PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, aunque elaboró el Plan Interno de Austeridad no lo ha publicado en la página WEB de la entidad conforme lo señala el artículo 23 del Decreto 199 de 2024, que establece:

ARTÍCULO 23. Planes Internos de Austeridad. *Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.*

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

PARÁGRAFO. *Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024.*

Pantallazo Página web de la Entidad

Planes y Proyectos Institucionales

[Estrategia Rendición de Cuentas](#)
[Plan Anticorrupción](#)
[Plan Anual Adquisiciones](#)
[Plan Estratégico Institucional](#)
[Plan de Acción](#)
[Plan de Gestión de Cero Papel](#)
[Plan de Acción GEL](#)
[Plan Estratégico Sectorial](#)
[Planes de Mejoramiento Institucionales](#)
[Proyectos de Inversión](#)
[Plan Estratégico de Racionalización de Trámites](#)
[Plan Institucional de Gestión Ambiental](#)
[Plan de Comisiones](#)
[Gestión del Talento Humano](#)
[Plan de seguridad y privacidad de la información.](#)

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

6.1. ADMINISTRACIÓN Y GASTOS DE PERSONAL

6.1.1 SUELDOS

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$511.802.929,00	\$508.869.039,00	-\$2.933.890,00	-0.57

La variación de \$2.9 millones (0.57%), obedece a que en el mes de Mayo de 2024, se cancelaron únicamente 15 de días de sueldo a los exfuncionarios Funcionarios Ronny Romero, Angélica Rosado y Faubricio Sánchez.

Al verificar las nóminas del segundo trimestre de 2024, en el Proceso de Gestión Financiera, se evidenció que carecen de los respectivos soportes que acreditan la liquidación, tales como son las horas extras, vacaciones, prima de servicios, incapacidades entre otros, desconociendo lo indicado en Plan General de las Contabilidad Pública numeral 9.2 NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A LOS SOPORTES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD que dice

335. Noción. Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que las entidades contables públicas realicen el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.

336. Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y pueden ser elaborados, a elección del representante legal, en forma manual o automatizada de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable pública que se trate.

6.1.2 HORAS EXTRAS A-01-01-01-001-08

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0

Durante el primer semestre de 2024, no se han realizado erogaciones por este uso presupuestal.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

6.1.3 PLANTA DE PERSONAL

En el segundo trimestre de 2024, se presentaron las siguientes novedades de ingreso y retiro:

Resolución /Decreto	Novedad	Fecha	Funcionario	Cargo	Codigo	Grado
90	Nombramiento	9/05/2024	Daniel Ernesto Fonseca Ramirez	Profesional Especializado	2028	19
89	Nombramiento	9/05/2024	Linda Joan Incignares Rondon	Profesional Especializado	2028	12
85	Nombramiento	20/05/2024	Leydy Dayana Vargas Pareja	Auxiliar Administrativo	4044	21
83	Nombramiento	20/05/2024	Anjhydalid Viviana Ruales Escobar	Profesional Especializado	2028	19
82	Nombramiento	28/09/2024	Juan Pablo Ardila figueroa	Profesional Especializado	2028	19
81	Nombramiento	4/06/2024	Diego Hernan Murillo Penagos	Profesional Especializado	2028	23
84	Nombramiento	4/06/2024	Luz Dary Olaya Castillo	Profesional Especializado	2028	19
86	Nombramiento	20/05/2024	Nestor Alexander Becerra Pacheco	Auxiliar Administrativo	4044	21

Al 30 de junio de 2024, se encontraba en vacancia un (1) cargo provisional (secretaria ejecutiva) y un (1) cargo de libre nombramiento del Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil.

6.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES A-01-01-03-001-02

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$37.691.293,00	\$37.691.293,00	IND

Durante este trimestre se realizaron los siguientes pagos acumulados:

Resolución 076 de 2024, a nombre de Carlos López por valor de 33,296,821.00.

Resolución 077 de 2024, a nombre de Arbey Trujillo por valor de \$3.751.801.00

Resolución 078 de 2024, a nombre de Juan Carlos Ramirez por valor de \$642.671.00

Lo anterior incumple lo establecido en el 4 del Decreto 199 de 2023: "...Por regla general las entidades deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero" y los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, que establecen:

ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

ARTÍCULO 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Esta observación ha sido reiterativa a partir del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido

6.1.5 CRONOGRAMA DE VACACIONES

Durante el segundo trimestre de 2024, se evidenció nuevamente que la entidad no ha tomado las acciones correctivas necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1045 de 1978 artículos 12 y 13 que tratan del Goce y acumulación de las vacaciones; por cuanto, hay funcionarios que, no han solicitado la programación de sus vacaciones, ni la entidad de Oficio las ha concedido, acumulándose dos (2) periodos de vacaciones por disfrutar. De igual forma, no poseen acto administrativo que justifique el Aplazamiento por necesidades del servicio, como lo indica el decreto mencionado anteriormente así:

"ARTICULO 12. DEL GOCE DE VACACIONES. *Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, **oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.**"*

"ARTICULO 13 DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. *Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a **aplazamiento por necesidades del servicio.**"*

La Corte Constitucional en sentencia C-598 de 1997 afirmó:

Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. **Las vacaciones no son entonces un sobre sueldo sino un derecho a un descanso remunerado.** Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse. Una de las situaciones de excepción es en caso de que los trabajadores se desvinculen del servicio, y no hayan gozado de su derecho al descanso remunerado, pueden recibir una indemnización monetaria." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Por regla general las vacaciones deben ser **solicitadas o concedidas de oficio dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho; sin embargo, señala la norma que se **podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.****

De igual forma se evidenció que no se está dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 199 de 2024 artículo 4, que establece "**Por regla General, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas**

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

en dinero"(Subrayado y negrilla fuera de texto); por que se evidenciaron las siguientes situaciones:

- **Funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas**

FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2022 AL 31/05/2023	Sin programar
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2023 AL 31/05/2024	Sin programar
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	15/01/2022 AL 14/01/2023	Sin Programar
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	15/01/2023 AL 14/01/2024	Sin Programar

- **Con relación a la acumulación de las Vacaciones de la Asesora de Control Interno, aunque cuando fueron solicitadas por la funcionaria en mención, las mismas no fueron autorizadas por el Ministerio del Interior.**

FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2021 AL 01/08/2022	Sin Programar
MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin Programar

- **Funcionario con días pendientes de disfrutar, y se le acumularon nuevamente vacaciones incrementando los días de disfrute.**

FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2022 AL 25/01/2023	Mediante resolución 209 del 13 de junio de 2023, se interrumpe quedando 14 días por disfrutar y Sin Reprogramar
ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2023 AL 25/01/2024	Sin programar
ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2021 AL 01/08/2022	Mediante resolución 843 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 13 días por disfrutar y Sin Reprogramar
ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin programar

- **Funcionarios con días pendientes de disfrutar**

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
2023	NELLY CIPRIAN	17/08/2022 AL 16/08/2023	Mediante resolución 60 del 19 de Marzo de 2024 se concede las vacaciones. Sin embargo, con la resolución 68 del 01 de abril de 2024, se le aplazaron las vacaciones quedando 12 días por disfrutar y Sin ReProgramar

• **Funcionarios sin programación de vacaciones.**

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
2023	ANDREA GONZALEZ SARMIENTO	29/11/2022 AL 28/11/2023	Sin programar
2023	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2022 AL 31/10/2023	Sin programar
2023	FREDDY ANDRES FARFAN	22/07/2022 AL 21/07/2023	Sin programar
2023	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	01/11/2022 AL 31/10/2023	Sin Programar
2024	ALFREDO LEAL CARRILLO	27/06/2023 AL 28/06/2024	Sin Programar

Cronograma de Vacaciones actualizado al 23 de septiembre de 2024

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
2023	ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2022 AL 25/01/2023	Mediante resolución 209 del 13 de junio de 2023, se interrumpe quedando 14 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2024	ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2023 AL 25/01/2024	Sin programar
2023	ANDREA GONZALEZ SARMIENTO	29/11/2022 AL 28/11/2023	Sin programar
2022	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2021 AL 01/08/2022	Mediante resolución 843 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 13 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2023	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin programar
2023	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2023 AL 01/08/2024	Sin programar
2023	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2022 AL 31/05/2023	Sin programar
2023	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2023 AL 31/05/2024	Sin programar
2023	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2022 AL 31/10/2023	Sin programar
2023	FREDDY ANDRES FARFAN	22/07/2022 AL 21/07/2023	Sin programar
2023	FREDDY ANDRES FARFAN	22/07/2023 AL 21/07/2024	Sin programar
2023	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	15/01/2022 AL 14/01/2023	Sin Programar
2024	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	15/01/2023 AL 14/01/2024	Sin Programar
2022	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2021 AL 01/08/2022	Sin Programar
2023	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin Programar
2023	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2023 AL 01/08/2024	Sin Programar
2023	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	01/11/2022 AL 31/10/2023	Sin Programar
2023	NELLY CIPRIAN	17/08/2022 AL 16/08/2023	Mediante resolución 60 del 19 de Marzo de 2024 se concede las vacaciones. Sin embargo, con la resolución 68 del 01 de abril de 2024, se le aplazaron las vacaciones quedando 12 días por disfrutar y Sin ReProgramar
2024	ALFREDO LEAL CARRILLO	27/06/2023 AL 28/06/2024	Sin Programar

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Las anteriores observaciones, fueron evidenciadas desde el Seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha se haya generado acciones de mejora por parte de la Entidad.

6.1.6 INCAPACIDADES

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$32.609.721,00	\$31.001.505,00	-\$1.608.216,00	-4.93

La disminución de \$1.608.216 (4.93%), hace referencia a lo abonos realizados por Famisanar y Aliansalud.

El saldo de las cuentas por cobrar, que corresponden a incapacidades presentan la siguiente información de acuerdo a lo reportado por el proceso de Gestión del Talento Humano:

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE MARZO 2024		
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 31 MARZO
860.066.942	COMPENSAR	1.866.127
860.011.153	ARL POSITIVA	4.759.795
800.251.440	SANITAS	17.950.726
830.003.564	FAMISANAR	6.938.540
805.000.427	COOMEVA	750.198
900.156.264	NUEVA EPS	43.713
830.113.831	ALIANSALUD	300.622
TOTALES		32.609.721,00

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 30 DE JUNIO 2024		
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 31 MAYO
860.066.942	COMPENSAR	1,866,127
860.011,153	ARL POSITIVA	4,759,795
800,251,440	SANITAS	17,950,726
830,003,564	FAMISANAR	5,622,863
805,000,427	COOMEVA	750,198
900,156,264	NUEVA EPS	43,713
830,113,831	ALIANSALUD	8,083
TOTALES		31,001,505.00

Saldo a Marzo de 2024

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

Codigo	Descripcion	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	30,632,032.00	2,603,387.00	625,698.00	32,609,721.00
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	30,632,032.00	2,603,387.00	625,698.00	32,609,721.00

Saldo a Junio de 2024

Codigo	Descripcion	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	31,146,096.00	-	144,591.00	31,001,505.00
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	31,146,096.00	-	144,591.00	31,001,505.00

Se evidenció que el Proceso Generó las actas de conciliación de las incapacidades de los meses de abril, mayo y junio de 2024.

6.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION - SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO E INVERSION) A-02-02-02-008-003

Contempla lo obligado en los rubros de remuneración servicios técnicos y honorarios:

Funcionamiento Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$48.000.000,00	\$73.500.000,00	\$25.500.000,00	53,21

El rubro presenta un incremento de \$25.5 millones (53,21%); debido al pago del convenio suscrito con la Comisión Nacional del Servicio Civil, para adelantar el concurso de mérito para la provisión de 21 cargos de carrera administrativa por valor de \$73.500.000.

Inversión Honorarios

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante este trimestre no se realizaron pagos por este uso presupuestal.

Inversión Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$18.955.994,00	\$1.527.175.368,00	1.508.219.374,00	7.956,42

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Se presenta un incremento del 7.956,42% equivalente a \$1.508 millones en los pagos efectuados; debido al aumento en la contratación de contratos por prestación de servicios:

RELACION DE PAGOS REALIZADOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

Identificación	Descripción	ABRIL	MAYO	JUNIO	Totales
52446393	SANDRA PATRICIA CORTES SIERRA	\$ 7,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 35,000,000.00
1083462896	IVAN JOSE CONSTANTE GUETTE		\$ 7,400,000.00	\$ 7,400,000.00	\$ 14,800,000.00
52083505	CLAUDIA QUINTERO FRANKLIN	\$ 3,666,666.00	\$ 11,000,000.00	\$ 11,000,000.00	\$ 25,666,666.00
12557084	BISMARCKCK SEGUNDO ALEMAN CABRERA			\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00
1015408495	HAYVER LEONARDO SERRANO RODRIGUEZ		\$ 6,134,352.00	\$ 6,134,352.00	\$ 12,268,704.00
22476795	MARIA DE JESUS ARTUZ SANDOVAL	\$ 3,728,237.00	\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00	\$ 18,641,187.00
42102614	LINA MARIA MARIN RODRIGUEZ	\$ 5,151,746.00	\$ 10,303,493.00	\$ 10,303,493.00	\$ 25,758,732.00
1116245197	LOPEZ SANABRIA CRISTIAN		\$ 7,456,475.00		\$ 7,456,475.00
34525817	HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	\$ 12,207,504.00	\$ 12,207,504.00	\$ 12,207,504.00	\$ 36,622,512.00
1054092518	KEYLA YESENIA CORTES RODRIGUEZ	\$ 5,422,891.00	\$ 5,422,891.00	\$ 5,422,891.00	\$ 16,268,673.00
79764834	JOHN JAIRO BELTRAN MAHECHA	\$ 3,728,237.00	\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00	\$ 18,641,187.00
52424839	PAOLA INES RIVAS DE LA ESPRIELLA		\$ 7,456,475.00		\$ 7,456,475.00
1019010731	MARIA DEL PILAR ARGUELLO ORTIZ	\$ 4,334,000.00	\$ 13,000,000.00	\$ 13,000,000.00	\$ 30,334,000.00
1026289574	ANDREA MERCEDES PENUELA RINCON	\$ 6,778,614.00	\$ 6,778,614.00	\$ 6,778,614.00	\$ 20,335,842.00
52985951	MARIA ALEJANDRA NAVIA ORTIZ			\$ 4,067,168.00	\$ 4,067,168.00
1083458750	JUAN CARLOS FONTALVO VERA	\$ 7,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 35,000,000.00
1098660128	KELLY JOANNA SANTOS AYALA	\$ 3,434,497.00	\$ 10,303,493.00	\$ 10,303,493.00	\$ 24,041,483.00
33102810	YERLIS JOSEFA PEINADO MORELOS		\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 20,000,000.00
29819192	LINA MARIA HERRERA CARMONA			\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00
37840643	FLOR ANGELA VERGEL ARAQUE			\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00
1136880668	PAOLA ANDREA URUEÑA GORDILLO	\$ 10,303,493.00	\$ 10,303,493.00	\$ 10,303,493.00	\$ 30,910,479.00
1032454790	ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA DURAN		\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00	\$ 14,912,950.00
7180513	DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA	\$ 4,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 20,000,000.00
1082879355	VICTORIA ELENA NOGUERA AVILA	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 20,000,000.00
1012393144	LIZETH MASSIEL MENDEZ GOMEZ	\$ 3,067,176.00	\$ 6,134,352.00	\$ 6,134,352.00	\$ 15,335,880.00
79785983	JUAN CARLOS SUAREZ DE LA TORRE	\$ 4,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 20,000,000.00
1014239477	ANDRES FELIPE GARCIA RICO			\$ 7,400,000.00	\$ 7,400,000.00
1085300011	JOHANA VANESSA ALVAREZ RODRIGUEZ	\$ 3,900,000.00	\$ 7,800,000.00	\$ 7,800,000.00	\$ 19,500,000.00
87940736	LUIS ORLANDO QUIÑONES RODRIGUEZ	\$ 2,360,410.00	\$ 4,720,820.00	\$ 4,720,820.00	\$ 11,802,050.00
91202696	GERMAN RINCON DURAN			\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00
13068811	CRISTIAN JORGE GUSTIN VALENCIA		\$ 5,300,000.00	\$ 5,300,000.00	\$ 10,600,000.00
1016037910	JULY VANESA MEZA SANCHEZ			\$ 5,300,000.00	\$ 5,300,000.00
1088322199	VALENTINA ALZATE HERRERA		\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00	\$ 14,912,950.00
34323316	JJUD MAGNOLY GAVIRIA NARVAEZ	\$ 3,500,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 17,500,000.00
1122138439	LINA MARIA TORRES URREÑA			\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00
79916613	MAICOL EMILIO VILLAREAL OSPINA		\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 8,134,202.00
80134934	JONATHAN PRIETO BARAJAS	\$ 6,000,000.00	\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00	\$ 30,000,000.00
39806468	BRIYITH MARGARETH MONCADA SANCHEZ			\$ 4,067,168.00	\$ 4,067,168.00
1098608816	JORGE ENRIQUE RESTREPO SANGUINO	\$ 2,982,590.00	\$ 8,947,770.00	\$ 8,947,770.00	\$ 20,878,130.00
91518635	ORLANDO MURILLO LOPEZ		\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00	\$ 14,912,950.00
1069464369	ZULEIMA ROMERO NADER			\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
1070949582	TATIANA HERRERA BUSTOS		\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00	\$ 14,912,950.00
39059395	KELLY PATRICIA MOJICA POLO		\$ 11,184,712.00	\$ 11,184,712.00	\$ 22,369,424.00
80863884	CAMILO ANDRES GONZALEZ LARA			\$ 4,800,000.00	\$ 4,800,000.00
1016064341	YEYMY TATIANA FITATA BERMUDEZ		\$ 7,456,475.00		\$ 7,456,475.00
39452265	DARCY NATALIA VILLA BLANDON	\$ 11,200,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 39,200,000.00
1022946298	CLARA INES REINA MUÑOZ	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 12,201,303.00
1016100433	DIANA MARCELA MUÑOZ GARZON	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 12,201,303.00
1032382252	JHON JAIRO SANCHEZ MAZABUEL	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 12,201,303.00

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-ES-04-01

**Informe de Evaluación o
Seguimiento**

Versión: 1

**Vigente Desde:
30/06/2023**

Identificación	Descripción	ABRIL	MAYO	JUNIO	Totales
1013597381	YURY MARCELA RUBIANO GARZON	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 12,201,303.00
80767997	MILTON GABRIEL VARGAS HERNANDEZ	\$ 5,422,891.00	\$ 5,422,891.00	\$ 5,422,891.00	\$ 16,268,673.00
1022387152	YINET XIMENA REYES GARCIA	\$ 2,485,491.00	\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00	\$ 17,398,441.00
1032417292	NATALY SALAS CASALLAS			\$ 4,720,820.00	\$ 4,720,820.00
80547272	JAVIER ANDRES CANTOR GOMEZ			\$ 7,400,000.00	\$ 7,400,000.00
1112488222	KAREN LIZETH ALTAMIRANO MORALES			\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00
24587152	OLGA MILENA CRUZ MORA		\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00	\$ 18,000,000.00
16485136	EDER SEGURA RAMOS			\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00
1144091839	DANIELA SANCHEZ BARRIOS		\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00	\$ 14,912,950.00
79855879	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MUETE	\$ 14,168,000.00	\$ 14,168,000.00	\$ 14,168,000.00	\$ 42,504,000.00
75081841	JUAN ESTEBAN AMAYA MUÑOZ		\$ 5,300,000.00		\$ 5,300,000.00
1124044265	LUIS FERNANDO VARGAS CAMPO	\$ 19,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 47,000,000.00
36697873	LISETTE CAROLINA HERAZO GUTIERREZ	\$ 14,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 42,000,000.00
1000158521	TATIANA CAROLINA RICAURTE CANRO	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 12,201,303.00
1117554387	JUAN DAVID LOSADA SAMBONI	\$ 8,947,770.00	\$ 8,947,770.00	\$ 8,947,770.00	\$ 26,843,310.00
1221964026	YURANIS TATIANA CABRALES VARGAS	\$ 8,947,770.00	\$ 8,947,770.00	\$ 8,947,770.00	\$ 26,843,310.00
1010003795	BRAYAN SNIDER MADARIAGA CALDERON	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 12,201,303.00
1000158334	VERONICA MASSO CASTELLANOS	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 12,201,303.00
1018487475	LUISA FERNANDA LUNA SANDOVAL	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 12,201,303.00
1030580044	MIGUEL ANGEL MARIN ULLOA	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 12,201,303.00
1073243887	DANIELA CAROLINA PALACIOS ROA	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 4,067,101.00	\$ 12,201,303.00
1130623960	RODRIGUEZ JESSICA URIBE	\$ 5,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 25,000,000.00
1006097784	MARIA JOSE ROJAS PELAEZ	\$ 1,762,439.00	\$ 5,287,318.00	\$ 5,287,318.00	\$ 12,337,075.00
85370416	MAIKOL ALFREDO GRANDETT GASTELBONDO	\$ 4,200,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 32,200,000.00
1107094741	NICOLAS POTES RENGIFO		\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 20,000,000.00
75091724	DIEGO ANDRES AGUAS GONZALEZ		\$ 14,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 28,000,000.00
1018439198	MARITZA GUTIERREZ DE PIÑERES HERNANDEZ		\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00	\$ 14,912,950.00
1065570047	JOHANNA ISABEL AYAZO MARTINEZ		\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00	\$ 14,912,950.00
1075678532	PAULA ISABEL CASTILLO TORRES		\$ 5,300,000.00		\$ 5,300,000.00
1088289751	XIMENA PELAEZ ESCUDERO		\$ 5,300,000.00	\$ 5,300,000.00	\$ 10,600,000.00
1000717988	KENNED SMITH RODRIGUEZ PENAGOS		\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 8,000,000.00
52268031	LINA INES RICARDO MARRIAGA		\$ 5,287,318.00	\$ 5,287,318.00	\$ 10,574,636.00
1118860932	WENDIS YURAINIS PEÑALVER SALAS		\$ 5,300,000.00	\$ 5,300,000.00	\$ 10,600,000.00
1065579837	CARLOS JOSE PELAEZ BAUTE		\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00	\$ 5,400,000.00
52208009	SORAYA JHASBLEYDI MOLINA ESPINOSA		\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00	\$ 24,000,000.00
79943937	SANTIAGO GUTIERREZ MENDOZA		\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00	\$ 14,912,950.00
1002208030	ANDREA CAROLINA PARADA GARCIA			\$ 5,300,000.00	\$ 5,300,000.00
1013686799	LAURA VALENTINA AVILA MALDONADO			\$ 5,300,000.00	\$ 5,300,000.00
1070974648	EDNA GERALDINE RODRIGUEZ CARDENAS		\$ 5,300,000.00		\$ 5,300,000.00
1144096242	VALENTINA FRANCO CORREA		\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00	\$ 14,912,950.00
29832016	NANCY LORENA ALVAREZ ARISTIZABAL			\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00
1113658402	STEPHANIE ANDREA RODRIGUEZ VALENCIA			\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00
1020823611	MERCEDES CATALINA RINCON QUINTERO			\$ 5,300,000.00	\$ 5,300,000.00
16551995	HERNAN DARIO PELAEZ BARRANCO			\$ 5,300,000.00	\$ 5,300,000.00
1024571717	KAREN TATIANA POVEDA FONSECA			\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
80238468	HECTOR LEONARDO ROMERO SIERRA			\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
1000952399	WYNETH CASTRO TORRES			\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Identificación	Descripción	ABRIL	MAYO	JUNIO	Totales
52515357	ANGELA PAULINA CASTRO SALAMANCA			\$ 4,067,168.00	\$ 4,067,168.00
1192898622	ERIKA NATALIA CANTOR FORERO			\$ 5,300,000.00	\$ 5,300,000.00
52811437	YUDITH ANDREA ORJUELA VARGAS			\$ 7,456,475.00	\$ 7,456,475.00
1032492813	RODRIGUEZ VICTOR CASTRO			\$ 7,400,000.00	\$ 7,400,000.00
1003232681	MARIA CAMILA TERNERA ESCALANTE			\$ 5,300,000.00	\$ 5,300,000.00
1129568926	JHONY ALBERTO HELD DE LA OSSA			\$ 4,067,168.00	\$ 4,067,168.00
53123402	ADRIANA MILENA FORIGUA GARCIA			\$ 5,300,000.00	\$ 5,300,000.00
1083468653	HELENA CAROLINA IBAÑEZ VARGAS			\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
TOTALES		\$ 238,371,432.00	\$ 568,787,797.00	\$ 720,016,139.00	\$ 1,527,175,368.00

6.1.8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO). A-02-02-02-007-002-02-2

Arrendamientos Sede

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$393.248.520,00	\$393.248.520,00	\$0,00	0,00

No se presenta variación. En el segundo trimestre de 2024, se cancelaron los arrendamientos del mes de abril a junio de 2024.

Servicios de Administración de Bienes

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$4.263.300,00	\$4.263.300,00	\$0,00	0,00

No se presenta variación. En el segundo trimestre de 2024, se pagó la administración de los meses de abril a junio de 2024, de la bodega que se encuentra ubicada en Villa Alsacia.

6.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

Las resoluciones de comisiones y viáticos del segundo trimestre de 2024 aumentaron en un 93.75%, comparadas con las del primer trimestre de 2024; es decir, pasaron de 32 a 62 resoluciones generadas:

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta	Relativa(%)
32	62	30	93.75

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

6.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION y FUNCIONAMIENTO)

Inversión

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el primer semestre de 2024, no se contó con contrato de suministro de tiquetes. Sin embargo, en el segundo trimestre la entidad reconoció gasto por transporte dentro de las comisiones solicitadas, que una vez obligadas se afectó el uso presupuestal A-02-02-02-006-004 (SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS).

6.2.2 VIÁTICOS (Funcionarios) – GASTOS EN DESPLAZAMIENTOS (Servicios de alojamiento para estancias cortas-Contratistas)

Funcionamiento Viáticos

Durante la vigencia 2024, no se han efectuado erogaciones por este Uso Presupuestal.

Inversión Viáticos

En la cuenta de viáticos de los funcionarios en comisión se registran las siguientes cifras:

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$4.613.225,00	\$13.802.223,00	\$9.188.998,00	199,18

El incremento de \$9.1 millones (199.18%) hace referencia a que en el segundo trimestre de 2024, se empezaron a realizar las visitas a los diferentes cuerpos de Bomberos, por parte de los funcionarios.

Inversión Gastos de Desplazamiento

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$12.108.146,00	\$12.108.146,00	IND

El aumento de \$12.1 millones, hace referencia a que la Junta Nacional de Bomberos se realizó el 13 de febrero de 2024 y la contratación empezó a darse a partir del mes de marzo de 2024, por lo

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

tanto los gastos de desplazamiento (Contratistas), se empezaron a ejecutar en el segundo trimestre de 2024

Inversión Gastos de Transporte

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$7.435.959,00	\$7.435.959,00	IND

El incremento de \$7.4 millones, hace referencia a que la Junta Nacional de Bomberos se realizó el 13 de febrero de 2024 y la contratación empezó a darse a partir del mes de marzo de 2024.

- **Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC**

La Oficina de Control Interno, no logró evidenciar en la documentación recibida, si las resoluciones fueron legalizadas oportunamente, por cuanto, en los soportes de legalización y el Formato FO-TH-TVG-02-02-V4 Control Seguimiento de Comisiones OCI no se evidencia la fecha de legalización, conforme a al numeral 5 Políticas de Operación último párrafo del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones, que establece: “ *El funcionario o contratista una vez terminada la comisión de servicios o desplazamiento deberá realizar el trámite de legalización de la comisión de servicio y/o el desplazamiento, ante el proceso de Gestión de Talento Humano, máximo tres (3) días hábiles posteriores a su culminación; vencido este plazo y de no recibirse el respectivo informe y demás documentos, se remitirá por parte del proceso de Gestión de Talento Humano, correo electrónico al Jefe inmediato o al Supervisor del contrato, informado el respectivo incumplimiento por parte del funcionario y/o contratista, para que éste comunique, en el caso de funcionarios al proceso de Asuntos Disciplinarios de la entidad para que sea este, el proceso que lleve a cabo las acciones pertinentes, y en caso de contratistas, se requiera por el supervisor del contrato el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; en todo caso no podrá autorizarse una nueva comisión de servicios y/o desplazamiento o generarse, pago de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento o transporte por reembolso, si se encuentra en proceso de legalización extemporánea y hasta tanto no se realizase el proceso de legalización.*”;

De otro lado, si tomamos la fecha de entrega de la documentación para pago al Grupo Financiero, con base en el Formato FO-TH-TVG-02-02-V4 Control Seguimiento de Comisiones, se evidencia retrasos que oscilan entre los 15 a 30 días.

Información del Proceso de Gestión del Talento Humano

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-ES-04-01

**Informe de Evaluación o
Seguimiento**

Versión: 1

**Vigente Desde:
30/06/2023**

NOMBRE	FECHA SOLICITUD / FECHA RESOLUCION	NUMERO SOLICITUD SIF /NUMERO DE RESOLUCION	DIAS MÁXIMOS PARA LEGALIZAR	VENCIMIENTO	FECHA DE LEGALIZACIÓN TH	FECHA RADICACION GF
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	4 de abril de 2024	72	10/04/2024			23/05/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	11 de abril de 2024	79	17/04/2024			25/06/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	16 de abril de 2024	93	23/04/2024			23/05/2024
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	16 de abril de 2024	94	23/04/2024			23/05/2024
JONATHAN PRIETO BARAJAS	16 de abril de 2024	94	23/04/2024			23/05/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	16 de abril de 2024	95	24/04/2024			25/06/2024
HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	16 de abril de 2024	96	24/04/2024			10/07/2024
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	8 de abril de 2024	73	29/04/2024			24/05/2024
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	23 de abril de 2024	102	1/05/2024			23/05/2024
RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	23 de abril de 2024	103	1/05/2024			23/05/2024
DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA	23 de abril de 2024	104	1/05/2024			23/05/2024
JUAN ESTEBAN AMAYA MUÑOZ	24 de abril de 2024	107	2/05/2024			23/05/2024
PAOLA UREÑA	26 de abril de 2024	107	2/05/2024			23/05/2024
PROSPERO ANTONIO CAROBEL TANGARIFE	26 de abril de 2024	108	8/05/2024			23/05/2024
RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	30 de abril de 2024	110	3/05/2024			23/05/2024
ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	2 de mayo de 2024	111	7/05/2024			23/05/2024
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	2 de mayo de 2024	111	7/05/2024			23/05/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	2 de mayo de 2024	112	7/05/2024			10/07/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	2 de mayo de 2024	113	8/05/2024			10/07/2024

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



**PROCESO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-ES-04-01

**Informe de Evaluación o
Seguimiento**

Versión: 1

**Vigente Desde:
30/06/2023**

NOMBRE	FECHA SOLICITUD / FECHA RESOLUCION	NUMERO SOLICITUD SIF /NUMERO DE RESOLUCION	DIAS MÁXIMOS PARA LEGALIZAR	VENCIMIENTO	FECHA DE LEGALIZACIÓN TH	FECHA RADICACION GF
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	6 de mayo de 2024	115	13/05/2024			10/07/2024
HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	6 de mayo de 2024	116	13/05/2024			10/07/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	9 de mayo de 2024	120	15/05/2024			24/05/2024
MIGUEL JOSE JUVINAO PERNETT	9 de mayo de 2024	120	15/05/2024			24/05/2024
HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	9 de mayo de 2024	121	15/05/2024			24/05/2024
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	9 de mayo de 2024	121	15/05/2024			23/05/2024
JONATHAN PRIETO BARAJAS	21 de mayo de 2024	126	27/05/2024			04/06/2024
DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA	27 de mayo de 2024	128	3/06/2024			25/06/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	28 de mayo de 2024	129	5/06/2024			10/07/2024
HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	28 de mayo de 2024	130	5/06/2024			
DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA	28 de mayo de 2024	131	5/06/2024			19/06/2024
JUAN CARLOS FONTALVO VERA	28 de mayo de 2024	131	5/06/2024			25/06/2024
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	29 de mayo de 2024	133	5/06/2024			19/06/2024
JONATHAN PRIETO BARAJAS	29 de mayo de 2024	134	5/06/2024			19/06/2024
DIEGO ANDRES AGUAS GONZALEZ	29 de mayo de 2024	136	4/06/2024			25/06/2024
RAINER NARVAL NARANJO CHARRASQUIEL	30 de mayo de 2024	140	6/06/2024			21/06/2024
LUIS ORLANDO QUIÑONES RODRIGUEZ	30 de mayo de 2024	141	6/06/2024			19/06/2024
TATIANA HERRERA BUSTOS	29 de mayo de 2024	137	3/07/2024			10/07/2024
JONATHAN PRIETO BARAJAS	30 de mayo de 2024	139	7/06/2024			19/06/2024

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

NOMBRE	FECHA SOLICITUD / FECHA RESOLUCION	NUMERO SOLICITUD SIF /NUMERO DE RESOLUCION	DIAS MÁXIMOS PARA LEGALIZAR	VENCIMIENTO	FECHA DE LEGALIZACIÓN TH	FECHA RADICACION GF
LUIS FERNANDO VARGAS CAMPO	31 de mayo de 2024	142	7/06/2024			25/07/2024
PAOLA ANDREA UREÑA GORDILLO	06 de junio de 2024	144	17/06/2024			21/06/2024
RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	11 de junio de 2024	147	19/06/2024			21/06/2024
DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA	12 de junio de 2024	148	19/06/2024			21/06/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	12 de junio de 2024	149	19/06/2024			17/07/2024
JUAN CARLOS FONTALVO VERA	12 de junio de 2024	150	19/06/2024			16/07/2024
MAIKOL ALFREDO GRANDET GASTELBONDO	12 de junio de 2024	150	19/06/2024			25/06/2024
HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	12 de junio de 2024	151	19/06/2024			14/08/2024
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	21 de junio de 2024	157	26/06/2024			10/07/2024
MAIKOL ALFREDO GRANDET GASTELBONDO	21 de junio de 2024	158	26/06/2024			11/07/2024
FLOR ANGELA VERGEL ARAQUE	21 de junio de 2024	155	26/06/2024			25/07/2024

Lo anterior también desatiende lo señalado en el decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios que señala: *“Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.”*

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

- **Justificación del desplazamiento físico al lugar de la Comisión.**

Para la muestra que a continuación se relaciona (32 resoluciones), se evidenció el diligenciamiento de la casilla de la justificación del desplazamiento físico dando cumplimiento a lo señalado en Decreto 199 de 2024 artículo 6 que indica: “*ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales. Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto*”, así:

Cargo	Nombre	No. Resolución	Fecha
DIRECTORA GENERAL	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	79	11 de abril de 2024
DIRECTORA GENERAL	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	93	16 de abril de 2024
CONTRATISTA	ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	94	16 de abril de 2024
CONTRATISTA	JONATHAN PRIETO BARAJAS	94	16 de abril de 2024
DIRECTORA GENERAL	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	95	16 de abril de 2024
CONTRATISTA	HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	96	16 de abril de 2024
TECNICO ADMINISTRATIVO	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	73	8 de abril de 2024
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	102	23 de abril de 2024
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	103	23 de abril de 2024
CONTRATISTA	DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA	104	23 de abril de 2024
CONTRATISTA	JUAN ESTEBAN AMAYA MUNOZ	107	24 de abril de 2024
CONTRATISTA	PAOLA UREÑA	107	26 de abril de 2024
ASESOR	PROSPERO ANTONIO CAROBEL TANGARIFE	108	26 de abril de 2024
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	110	30 de abril de 2024
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	111	2 de mayo de 2024
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	111	2 de mayo de 2024
DIRECTORA GENERAL	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	112	2 de mayo de 2024
DIRECTORA GENERAL	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	113	2 de mayo de 2024
DIRECTORA GENERAL	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	115	6 de mayo de 2024
CONTRATISTA	HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	116	6 de mayo de 2024
DIRECTORA GENERAL	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	120	9 de mayo de 2024
CONDUCTOR MECANICO	MIGUEL JOSE JUVINAO PERNETT	120	9 de mayo de 2024
CONTRATISTA	HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	121	9 de mayo de 2024
CONTRATISTA	ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	121	9 de mayo de 2024
CONTRATISTA	JONATHAN PRIETO BARAJAS	126	21 de mayo de 2024
CONTRATISTA	DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA	128	27 de mayo de 2024
DIRECTORA GENERAL	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	129	28 de mayo de 2024
CONTRATISTA	HELDA MARIA SAAVEDRA CARRASQUILLA	130	28 de mayo de 2024
CONTRATISTA	DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA	131	28 de mayo de 2024
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO VARGAS CAMPO	142	31 de mayo de 2024
CONTRATISTA	PAOLA ANDREA UREÑA GORDILLO	144	06 de junio de 2024
CONTRATISTA	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	147	11 de junio de 2024

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

• **Certificado de permanencia con Objeto de la Comisión.**

Al realizar el seguimiento del cumplimiento del numeral 6 Desarrollo de las actividades 14 y 15 del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones, se evidenció que en las siguientes resoluciones, el certificado de permanencia no estipula el Objeto de la Comisión ni se está utilizando el formato FO-TH-TVG-02-03-V5 denominado Certificado de Permanencia de Comisión de Servicios y/o Desplazamiento:

Nombre	No. Contrato	Valor Comisión	No. Resolución	Fecha Resolución
ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	033-2024	\$ 569,742	94	16 de abril de 2024
JONATHAN PRIETO BARAJAS	55-2024	\$ 933,561	94	16 de abril de 2024
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	Funcionario	\$ 1,025,696	73	8 de abril de 2024
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	Funcionario	\$ 1,177,820	102	23 de abril de 2024
RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	Funcionario	\$ 949,570	103	23 de abril de 2024
DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA	059-2024	\$ 949,570	104	23 de abril de 2024
PAOLA UREÑA	048-2024	\$ 461,358	107	26 de abril de 2024
JONATHAN PRIETO BARAJAS	55-2024	\$ 933,561	126	21 de mayo de 2024
RAINER NARVAL NARANJO CHARRASQUIEL	1020-14	\$ 2,178,309	140	30 de mayo de 2024

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Certificado de Permanencia de Comisión de Servicios y/o Desplazamiento

EL SUSCRITO

HACE CONSTAR:

Que Andrés Mercedes Peñuela Rincon identificado [X] con cédula de ciudadanía N° 1788533 de Bogotá permanenció en el municipio de La Plata - Boyacá los días 16 de abril de 2024 realizando funciones inherentes a su cargo y/o actividades relacionadas a sus obligaciones contractuales, de acuerdo con la comisión de servicios y/o desplazamiento autorizado.

Firma: [Firma]
Nombre: Andrés Mercedes Peñuela Rincon
Cédula de ciudadanía N° 1788533

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Certificado de Permanencia de Comisión de Servicios

EL SUSCRITO

HACE CONSTAR:

Que el señor Luis Alberto Valencia Pulido, identificado con cédula de ciudadanía No. 8972481 de Bogotá, permanenció en la ciudad de Cali, los días 24, 25, 26 y 27 de Abril del 2024, realizando funciones inherentes a su cargo. De acuerdo con la comisión de servicios.

Firma: [Firma]
Nombre: Luis Alberto Valencia Pulido
Cédula de ciudadanía: 8972481

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Certificado de Permanencia de Comisión de Servicios y/o Desplazamiento

EL SUSCRITO

HACE CONSTAR:

Que Carolina Patricia Valencia Lopez identifico [X] con cédula de ciudadanía N° 1788533 de Bogotá permanenció en el municipio de La Plata - Boyacá los días 16 de abril de 2024 realizando funciones inherentes a su cargo y/o actividades relacionadas a sus obligaciones contractuales, de acuerdo con la comisión de servicios y/o desplazamiento autorizado.

Firma: [Firma]
Nombre: Carolina Patricia Valencia Lopez
Cédula de ciudadanía N° 1788533

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Certificado de Permanencia de Comisión de Servicios

EL SUSCRITO

HACE CONSTAR:

Que el señor Rafael Mauricio Falconio, identificado con cédula de ciudadanía No. 8798268 de Medellín, permanenció en la ciudad de Cali, los días 23, 25 y 26 de Abril del 2024, realizando funciones inherentes a su cargo. De acuerdo con la comisión de servicios.

Firma: [Firma]
Nombre: Rafael Mauricio Falconio
Cédula de ciudadanía 8798268

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Certificado de Permanencia de Comisión de Servicios

EL SUSCRITO

HACE CONSTAR:

Que el señor Rafael Narval Naranjo Charrasquiél, identificado con cédula de ciudadanía No. 11389741, permanenció en el Municipio de Medellín, los días 30 de mayo del 2024, realizando funciones inherentes a su cargo. De acuerdo con la comisión de servicios.

Firma: [Firma]
Nombre: Rafael Narval Naranjo Charrasquiél
Cédula de ciudadanía: 11389741

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

- **Soportes de la Legalización de Comisión**

Los soportes de legalización de la resolución 60 de 2024 a nombre de Miguel Jose Juvinao Pernet, por valor de \$311.354 corresponden a la Capitán Lourdes del Socorro Peña del Valle y no al señor Conductor Miguel José Juvinao. Lo anterior incumple lo establecido en el decreto 403 de 2020 ARTÍCULO 151, que dice *“Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable (...)*



MINISTERIO DEL INTERIOR
**PROCESO
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**
 Certificado de
 Permanencia de Comisión de Servicios y/o
 Desplazamiento

EL SUSCRITO

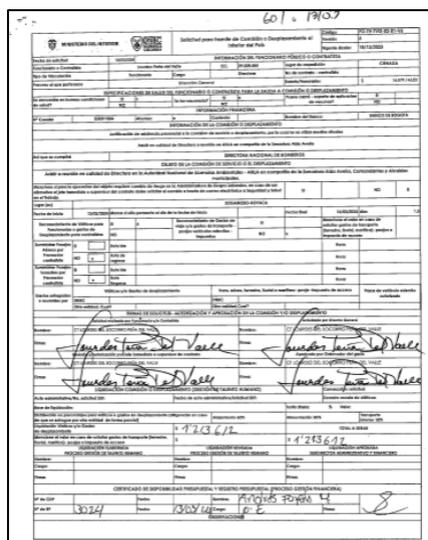
DELEGADO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS BOYACA

HACE CONSTAR:

Que el (los) funcionario (as) y/o contratista: **CI LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE**
 Identificado (a) con cedula de ciudadanía No: **38.028.385**
 Permaneció en el municipio de: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Los días: **13 Y 14**
 Mes: **Marzo**
 Año: **2024**

En cumplimiento del siguiente objeto: *Asistir a reunión en calidad de directora en la autoridad nacional de licencias ambientales ANLA en compañía de la Senadora Aida Aveña, comandantes y alcaldes municipales.*

Firma: 
 Nombre: **TADIA D. L. P.**
 Cedula de ciudadanía No: **3332699 - CAMBO**



60 - 1903

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Subdirección General de Gestión de Talento Humano
 Unidad Ejecutora de Talento Humano

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Identificación del funcionario: **LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE**
 Cédula de ciudadanía: **38.028.385**
 Cargo: **Capitán**
 Unidad Ejecutora: **BOMBEROS BOYACA**

Objeto del proceso: **Asistir a reunión en calidad de directora en la autoridad nacional de licencias ambientales ANLA en compañía de la Senadora Aida Aveña, comandantes y alcaldes municipales.**

Fecha de inicio: **13/03/2024**
 Fecha de término: **14/03/2024**

Estado: **Finalizado**

Observaciones: **Se evidenció que no se generó el cronograma-Planificación de Comisiones y/o desplazamientos FO-TH-TVG-02-07-V2 conforme lo establece el Procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o desplazamientos que dice "5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN La planificación y programación de las comisiones de servicios o desplazamientos será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Estratégica y de coordinación Bomberil y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad junto con sus procesos."**

Elaborado por: **TADIA D. L. P.**
 Fecha: **13/03/2024**

- **Programación de las comisiones y/o Desplazamientos**

Se evidenció que no se generó el cronograma-Planificación de Comisiones y/o desplazamientos FO-TH-TVG-02-07-V2 conforme lo establece el Procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o desplazamientos que dice *“5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN La planificación y programación de las comisiones de servicios o desplazamientos será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Estratégica y de coordinación Bomberil y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad junto con sus procesos.”*

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

- **Formato control y seguimiento del trámite de comisiones**

El proceso de Gestión del Talento Humano está dando cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o desplazamientos con relación a la utilización del formato “F-TH-TVG-02-02-V4 Formato Control y Seguimiento del Trámite de Comisión de servicios y/o desplazamiento” actividad 15, para el manejo y tratamiento de las comisiones.

- **Módulo de viáticos SIIF NACION II**

No se ha dado la aplicabilidad al Módulo de Gestión Viáticos del SIIF NACION II, incumpliendo lo establecido en el Decreto 0168 de 2015 artículo 2.9.1.1.5 y Decreto 2674 de 2012 artículo 5, que establecen:

“Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

De igual se incumple lo dispuesto en el numeral “5. **POLÍTICAS DE OPERACIÓN** La entidad debe adelantar los tramites con Ministerio de Hacienda para disponer del módulo del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF para la gestión de viáticos. o La planificación y programación de las comisiones de servicios o desplazamientos será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Estratégica y de coordinación Bomberil y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad junto con sus procesos.

Es necesario aclarar que el proceso de Adquisición de las firmas digitales para el acceso al SIIF NACION, fue adquirido en el mes de agosto de 2024 , y a la fecha no se está utilizando por parte de los funcionarios a cargo.

Esta no conformidad ha sido reiterativa en los seguimientos realizados en la Austeridad del Gasto desde la vigencia 2023, sin que la entidad haya tomado las acciones correspondientes.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

- **Informe al DAPRE**

El proceso de Gestión del Talento Humano, no ha remitido bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas a cargo del tesoro público, incumpliendo lo señalado en el Decreto 1083 del 2015 artículo 2.2.5.5.29 que señala: (...) *Así mismo, todas las entidades objeto del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán remitir bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas con cargo al Tesoro Público.*

De igual forma, se está incumpliendo el procedimiento PC-TH-TGV-02-V3 actividad 17.

- **Conciliaciones**

Se evidenció que no se realizaron conciliaciones de las comisiones y viáticos de los meses de abril, mayo y junio de 2024, desatendiendo lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública numeral 7, que establece las CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA, numeral 106. Verificabilidad. Que trata “*La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.*”

6.3 CAPACITACIONES

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2023	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el primer semestre de 2024 no se efectuaron erogaciones por este rubro.

6.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, no posee esquemas de seguridad asignados. La DNBC posee cuatro (4) vehículos para el cumplimiento de la misionalidad.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

6.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> El Certificado de revisión técnico-mecánica está vigente No.172519525 Vigencia del 21-03-2024 al 21-03-2025. Cuenta con chip de tanqueo <p><u>Observaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El vehículo posee el SOAT vencido por cuanto la póliza 85613543 finalizó el 16-05-2024 aseguradora Compañía Mundial de Seguros, incumpliendo lo señalado en la Ley 1229 de 2019. No se evidencia durante el segundo trimestre de 2024 el diligenciamiento por parte del conductor de las planillas de desplazamiento FO-AD-MV-02-01-V2 ni de la inspección preoperacional FO-AD-MV-02-02V2
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> El Certificado de revisión tecno mecánica está vigente No.168801601 del 04-10-23 al 04-10-2024. El Vehículo posee Chip de tanqueo <p><u>Observaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El vehículo posee el SOAT vencido por cuanto la Póliza 85613470, finalizó el 15/07/2024 Compañía Mundial de Seguros, incumpliendo lo señalado en la Ley 1229 de 2019 Se evidencia el diligenciamiento por parte del conductor de las planillas de desplazamiento FO-AD-MV-02-01-V2 únicamente de los meses de abril y mayo de 2024. Se evidencia el diligenciamiento de la inspección preoperacional FO-AD-MV-02-02V2 de los meses de abril y junio de 2024

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
LMM-773	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> El vehículo posee el SOAT vigente Póliza 85613485, Vigencia 29/09/2023 al 28/09/2024 Compañía Mundial de Seguros. El vehículo se encuentra exonerado de tecno mecánica conforme lo establece el artículo 201 de la Ley 19 de 2012. (Fecha de matrícula 29-09-2022) El Vehículo posee Chip de tanqueo <p><u>Observaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> No se evidencia durante el segundo trimestre de 2024 el diligenciamiento por parte del conductor de las planillas de desplazamiento FO-AD-MV-02-01-V2 ni de la inspección preoperacional FO-AD-MV-02-02V2.
IXX-308	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> Se evidenció reclamación de daños y/o pérdidas del vehículo de placas IXX308 realizada el día 29-08-2024 y reiteración del 23 de julio de 2024 realizada a la aseguradora Correcol El 17 de junio de 2024 se remite a la aseguradora Correcol, documentos que soportan la reclamación de los daños del vehículo de placas IXX308 <p><u>Observaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El vehículo posee el SOAT vencido por cuanto la póliza 85613429, expedida por la Compañía Mundial de Seguros, finalizó el 12-05-2024, incumpliendo lo señalado en la Ley 1229 de 2019. El vehículo no cuenta con la tecno mecánica conforme lo establece el Artículo 50,51 y 52 de la Ley 769 de 2002, modificados por los Decretos 1383 de 2010, 019 de 2012 y 2294 de 2023, y más aun teniendo en cuenta que es un vehículo oficial. Mediante memorando 20231150002523 del 23 de agosto de 2023, la Oficina de Control Interno generó Alerta sobre Informe del Almacenista con

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		<p>relación a la recepción del vehículo CRIF (Centro de Respuesta a Incendios Forestales) de Placas IXX308, ya que en el mismo se indica una sería de falencias. De igual forma, se recomendó tomar las acciones administrativas (disciplinarias y fiscales) a que hubiese lugar e informar a la respectiva aseguradora con el fin de evitar la configuración de un daño patrimonial.</p> <p>El día 22 de noviembre de 2023, el Proceso de Gestión de Asuntos Disciplinarios, realizó la apertura de la indagación Previa No.003 de 2023.</p> <p>Se iniciaron pruebas de Oficio al Almacén para verificar la conducta y determinar el autor.</p> <p>Se dio apertura a investigación Disciplinaria 001 de 2024 el 19 de julio de 2024 y se encuentran vinculados los presuntos sujetos disciplinables.</p>

ZXW 532 (SOAT VENCIDO)

Poliza SOAT						
Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
85613543	16/05/2023	17/05/2023	16/05/2024	221	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

IXX 308 (SOAT VENCIDO)

Poliza SOAT						
Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
85613429	12/05/2023	13/05/2023	12/05/2024	310	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

IXX 308 (NO POSEE TECNOMECANICA)

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)
No se encontró información registrada en el RUNT.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

OKZ 951 (SOAT VENCIDO)

Poliza SOAT						
Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expedite SOAT	Estado
85613470	15/05/2023	16/07/2023	15/07/2024	221	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

6.5 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD A-02-02-02-008-005

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$25.925.499,90	\$12.962.749,95	-\$12.962.749,95	-50,00

La disminución de \$12.9 millones (50%) corresponde a que unicamente el segundo trimestre de 2024, se canceló el servicio de vigilancia del mes de marzo de 2024

6.6 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL A-02-02-02-008-03-06

Durante el primer semestre 2024, no se efectuaron erogaciones por este Uso Presupuestal.

6.7 PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Se evidenció que la DNBC generó el el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero papel de la vigencia 2024 el día 27 de Junio de 2024.

Con relación al informe trimestral del consumo de resmas de papel del segundo trimestre de 2024 se encontró que se utilizaron 79 resmas de papel durante el segundo trimestre de 2024 es decir se generó un aumento de 60 resmas equivalente al 315%, con relación a lo utilizado en el primer trimestre que fueron 19:

Información tomada del informe emitido por Gestión Administrativa

ABRIL			
FECHA	CANT.	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
26	7	RESMA CARTA	SUBDIRECCION ADM Y FINANCIERA

Tabla 1. Consumo de papelería en el mes de abril.

MAYO			
FECHA	CANT.	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
3	30	RESMAS CARTA	ADMINISTRATIVA
17	20	RESMA CARTA	ADMINISTRATIVA
19	3	RESMA CARTA	FORTALECIMIENTO
22	3	RESMA CARTA	EDUCACION

Tabla 2. Consumo de papelería en el mes de mayo.

JUNIO			
FECHA	CANT.	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
18	6	RESMA CARTA	SALA SITUACIONAL
18	1	RESMA OFICIO	SALA SITUACIONAL
19	8	RESMA CARTA	SUBDIRECCION ADM Y FINANCIERA
19	1	RESMA OFICIO	SUBDIRECCION ADM Y FINANCIERA

Tabla 3. Consumo de papelería en el mes de junio.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

6.7.1 PAPELERIA Y TELEFONIA

6.7.1.1 Papelería (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el primer semestre de 2024, no se han realizado erogaciones por este uso presupuestal.

6.7.1.2 Tonner (Funcionamiento) A-02-02-01-004-004-09

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$0,00	\$23.511.153,00	IND

Durante el primer semestre 2024 no se han realizado erogaciones por este uso presupuestal

6.7.1.3 Telefonía Fija (Funcionamiento) A-02-02-02-008-04-01

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$7.183.350,00	\$7.183.350,00	IND

El incremento de \$7.1 millones, corresponde a que, en el primer trimestre de 2024, no se realizaron pagos por este concepto debido a que en la vigencia 2023 se generó la correspondiente vigencia futura la cual cobijó hasta marzo de 2024 y en el segundo se canceló la telefonía IP de los meses de abril a Junio de 2024.

6.7.1.4 Telefonía Celular A-02-02-02-008-04-01

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$2.205.894,95	\$2.172.219,00	-\$33.675,95	-1.53

La diferencia de \$33.675.95 (1.53%), se presenta a que en el primer trimestre de 2024 los pagos realizados oscilan entre \$721.857 y \$754.609 y el segundo trimestre de 2024 los pagos mensuales de los meses de abril a junio de 2024 se efectuaron cada uno por \$724.073

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Con relación al pago doble realizado por telefonía celular por la suma de \$664.379 el 17 de octubre de 2023, a la fecha de la emisión del presente informe, el Proceso de Gestión Administrativa informó:

Se realizó solicitud a Telefonía Claro del por qué de la doble facturación del servicio del mes de noviembre ya que el pago se realizó a través de la página virtual del Banco de Occidente, en la cual se evidencio el débito de la dicha factura, a lo cual Telefonía Claro respondió que el pago no ingreso a la plataforma de ellos. Conforme a lo informado se remitió correo electrónico al Banco de Occidente, solicitando aclaración respecto del no ingreso del pago.

Por lo tanto, el proceso de Gestión Financiera, reiteró la solicitud al Banco de Occidente requiriendo aclaración del pago, recibiendo respuesta el 24 de julio de 2024, donde se indica que la transacción realizada el 17 de octubre de 2023 por valor de \$664,379.00, corresponde a un pago por Internet, el cual fue aplicado a 5533 - Claro Volante, presentando a su vez un estado de aplicación exitoso bajo el número de autorización 378953. Por lo tanto, se procedió a remitir a CLARO la respuesta dada por el Banco de Occidente, al respecto el 26 de julio de 2024 mediante correo electrónico CLARO respondió lo siguiente: "... De acuerdo a solicitud, Informo que el pago ingreso y se aplico en la cuenta 8.22230500, así mismo informo que en las facturas correspondientes al año 2024, no cuentan con saldo pendiente por cancelar y únicamente se generan los valores correspondientes a cada periodo..."

Dada la anterior respuesta, se solicitará a la compañía CLARO que genere un informe donde se evidencia la aplicación del pago cuestionado.

6.7.5 Servicio de Internet A-02-02-02-008-04

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$3.383.285,00	\$0,00	\$1.874.651,10	124.26

Para el primer trimestre 2024, se cancelaron las reservas correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2023. Durante el segundo semestre de 2024 no se han efectuado pagos por este concepto.

6.7.6 Servicio Postales y de mensajería A-02-02-02-006-008

Durante el primer semestre de 2024 no se efectuaron erogaciones por este Uso Presupuestal.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

6.7.7 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos A-02-02-01-003-02

6.8 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS A-02-02-02-0008-05-09

Durante el primer semestre de 2024 no se han efectuado erogaciones por este Uso Presupuestal.

6.9 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Aunque el Proceso de Gestión Administrativa, realizó un informe de seguimiento y control: Plan Institucional de Gestión Ambiental – II trimestre 2024, el cual contiene las actividades realizadas con relación al consumo del agua, energía, Gestión Integral de los residuos y programa de prácticas sostenibles, conforme lo establece el PLAN PIGA 2022-2024 Numeral 15 Programa de Gestión Ambiental, se evidenció:

6.9.1 Fomento de la cultura de ahorro:

Se evidenció una actividad de fomento de la cultura de ahorro para el segundo trimestre de 2024, realizada el 11 de abril de 2024.



6.9.2 Fomento de la cultura de disposición final y reciclaje:

No se evidenciaron actividades para la cultura de disposición final y reciclaje de desechos conforme lo estipula el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2020-2024 así:

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM I	Verificación OCI
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los puntos ecológicos de la entidad (canecas, delimitación, etc)	No. de mantenimientos realizados en el año.	Puntos ecológicos	1 Trimestre	Cumplida
2	Monitoreo y control de la generación de residuos aprovechables en la entidad.	(No. de controles y monitoreos realizados) / (No. de controles y monitoreos planeados) * 100	Informes de monitoreo y control de residuos aprovechables.	3 Trimestre	Cumplida
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC frente al adecuado consumo de papelería y aprovechamiento de los residuos	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y actas de asistencia	1 trimestre	Incumplida
4	Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos y RESPEL.	% de avance de los instructivos - (Instructivos realizados/Instructivos planeados)*100	100% - Instructivo de: manejo de residuos sólidos, RAEE, RESPEL, llantas usadas.	1 Trimestre	Incumplida
5	Entrega de material aprovechable a empresas de Recicladores.	% de entrega material aprovechable a recicladores	100%	1 Semestre	Incumplida

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1
		Vigente Desde: 30/06/2023

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM I	Verificación OCI
6	Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones del transportador en el manejo de residuos.	(No. de verificaciones realizadas al transportador/ No. de entregas realizadas para el manejo de residuos)*100	Mensual	1 Semestre	Incumplida

Al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse conforme lo establece el numeral 15.4 Programa de Prácticas Sostenibles del PIGA 2020-2024, no se evidencia el cumplimiento de las actividades programadas para el trimestre:

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM I	Verificación OCI
1	Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.	% de avance de políticas, metodologías, etc.	Documento de política, metodología, otro	25% Trimestre	Incumplida
2	Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI.	Inventario de equipos	Inventarios y seguimiento y control de equipos.	1 Semestre	Cumplida

6.9.3 Energía A-02-02-02-006-09

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

\$17.662.350,00	\$9.872.520,00	-\$7.789.830,00	-44,10%
-----------------	----------------	-----------------	---------

La reducción de \$7.7 millones (44.10%), se presenta debido a que, durante el segundo semestre de 2024, se canceló el servicio de los meses de abril y mayo de 2024.

Al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse conforme lo establece el numeral 15.2 Uso eficiente de la energía del PIGA 2020-2024, se evidencia que no se ha dado cumplimiento a las actividades programadas así:

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM I	Verificación OCI
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas, equipos de computo y tecnológicos	No. de mantenimientos realizados en el año.	Facturas o documentos que soporten el respectivo mantenimiento	1 Semestre	Incumplida Se anexa la reparación de las llaves hidrosanitarias de la cocina pero la misma se generó el 18 de Julio de 2024 y no hace referencia a instalaciones eléctricas
2	Monitorear y controlar el consumo de energía en las instalaciones de la DNBC a través del registro histórico de consumos para la determinación de comportamientos.	Consumo mensual/No personas	Facturas del servicio público	3 Trimestre	Cumplida
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC referente a la racionalización	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y actas de asistencia	1 Trimestre	Incumplida Se anexa capacitación que se realizó el 09 de agosto de

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

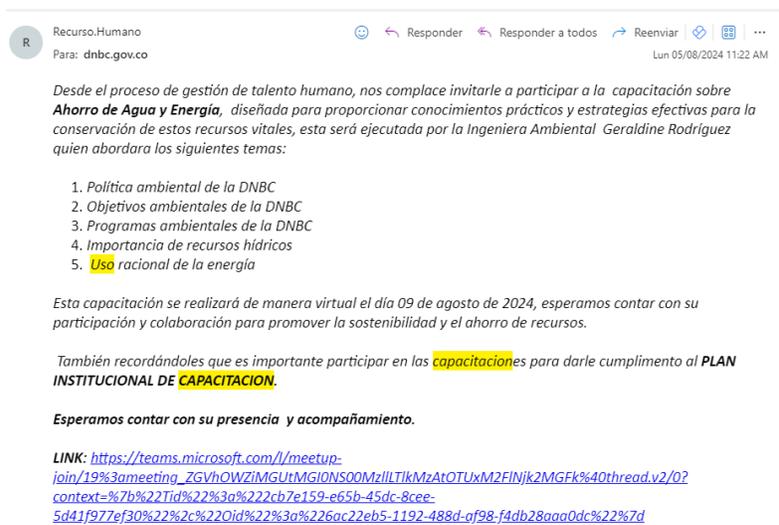
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM I	Verificación OCI
	de este recurso.				2024, pero la misma no corresponde al segundo trimestre de 2024

Capacitación programada para el 09-08-2024, por lo tanto no aplica para este trimestre de 2024



6.9.4 Agua A-02-02-02-009-04-01 /A-02-02-02-006-009

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$692.780,00	\$890.630,00	\$197.850,00	28.55

El aumento de \$197.850,00, es decir el 28.55%, se presenta debido al aumento en el número de contratistas vinculados en el segundo trimestre de 2024.

Al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse conforme lo establece el numeral 15.1 Uso eficiente del agua del PIGA 2020-2024, se refleja:

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM I	Verificación OCI
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias	No. de mantenimientos realizados en el año.	Facturas o documentos que soporten el respectivo mantenimiento	1 Trimestre	Incumplida Se anexa la reparación de las llaves hidrosanitarias de la cocina pero la misma se generó el 18 de Julio de 2024
2	Monitorear y controlar el consumo de energía en las instalaciones de la DNBC a través del registro histórico de consumos para la determinación de comportamientos.	M3 de agua consumida/No personas * días	Facturas del servicio público	1 Trimestre	Cumplida
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC referente a la racionalización de este recurso.	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y actas de asistencia	1 Semestre	Cumplida

Por lo anteriormente expuesto la DNBC, no ejecutó la totalidad de las acciones planteadas para el segundo trimestre de 2024 con relación al Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2020-2024, ya que de catorce (14) actividades programadas conforme al numeral 15 Programa de Gestión Ambiental cumplió únicamente ocho (8) así:

Numeral	Actividades Programadas	Actividades Cumplidas	Actividades incumplidas
15.1 Consumo del agua	3	2	1

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

15.2 Consumo de la energía.	3	1	2
15.3 Programa Gestión Integral de los residuos	6	2	4
15.4 Programa de prácticas sostenibles.	2	1	1
Total	14	6	8

De igual forma, se incumple lo descrito en el numeral 3.2.3 del MIPG que señala la “Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos “Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental”, ya que a la fecha no ha sido entregado, el informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental, correspondiente al primer trimestre de 2024

6.9.5 Combustible A-02-02-01-003-003-03

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$4.435.386,71	\$4.706.299,42	\$270.912,71	6.11

El aumento de \$270.912.71 (6,11%), se presenta debido a la mayor utilización de los vehículos.

6.9.6 Prestación de Aseo y Cafetería A-02-02-01-003-003-03 uso

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$24.285.205,36	\$13.410.122,76	-\$10.875.082,60	-44,78%

La variación de \$13.4 millones del contrato de aseo corresponde, a que para el primer trimestre del 2024, la DNBC tenía un contrato con una vigencia futura aprobada con la empresa SERVIASEO S. A hasta el 11 de abril del 2024 y en el segundo trimestre del 2024 únicamente se canceló el servicio de mayo y junio de 2024.

6.9.7 Insumos de Aseo y Cafetería A-02-02-01-003-003-03

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$2.874.324,72	\$1.569.066,71	-\$1.305.258,01	-45.41

Se presenta una disminución de 1.305 mill (45.41%), ya que en el primer trimestre de 2024, se utilizó un mayor valor por concepto de insumos.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

6.10 MANTENIMIENTO A-02-02-02-05-004-01-2

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2023	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2024	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00

Durante el primer semestre 2024 no hubo erogaciones por este rubro.

6.11 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Atendiendo las directrices del Gobierno Nacional, en el segundo trimestre de 2024 la entidad suscribió las siguientes órdenes de compra:

ID orden de compra	Fecha de la Orden	Estado	Instrumento	Total	Concepto
127085	08/04/2024	En ejecución	Combustible Nacional II	8,179,990.00	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
127661	22/04/2024	En ejecución	Aseo y Cafetería IV	53,965,556.45	ADQUISICIÓN DE ASEO Y CAFETERIA

7. RIESGOS IDENTIFICADOS

La posibilidad de hallazgos por parte de los Órganos de Control y Vigilancia, debido a que los vehículos de placas ZXW 532, OKZ 951 y IXX 308 tienen el seguro obligatorio vencido y el vehículo de placas IXX 308 no posee tecno mecánica

8. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO – INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

Conforme al ultimo informe de seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento por procesos se evidencia:

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

SEGUIMIENTO OCI 10 DE OCTUBRE DE 2023				
VIGENCIA	Cumplida	En avance	Vencida	TOTAL
2020	25		2	27
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2020	11		1	12
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2020	9			9
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2020	5		1	6
2021	57		19	76
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2021	9		2	11
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2021	27		6	33
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2021	17		6	23
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2021	4		5	9
2022	37	14	31	82
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2022	16		6	22
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2022	17	5	24	46
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2022	4	9	1	14
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2022		PENDIENTE		
2023		7		7
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2023		PENDIENTE		
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2023		7		7
TOTAL	119	21	52	192
%	61.98%	10.94%	27.08%	100.00%

Al realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento de Gestión al segundo trimestre de 2024, se evidencia que no se han suscrito los siguientes planes:

- Austeridad en el gasto del tercer trimestre de 2023 (10 No conformidades), se encuentra en revision de la Oficina de Control Interno
- Austeridad en el gasto del cuarto trimestre de 2023 (11 No conformidades), se encuentra en revision de la Oficina de Control Interno
- Austeridad en el gasto del primer trimestre de 2024 (16 No conformidades), no se ha generado plan de Mejoramiento.

Por lo anterior, es importante resaltar que la labor de asesoría y acompañamiento que realiza la Oficina de Control Interno es esencial con miras a generar planes de mejoramiento más consistentes, que posean acciones que realmente sean efectivas a largo plazo para resolver los hallazgos identificados.

9. OTRAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS – DEPRECIACIÓN y AMORTIZACION

Al revisar los soportes de saldos y movimientos del SIIF NACION reportados por el Proceso de Gestión Financiera, se evidencia que al 23 de septiembre de 2024, fecha de emisión del

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

presente informe, la entidad no ha calculado ni se ha contabilizado la depreciación acumulada a la Propiedad, Planta y Equipo así como la amortización a los activos intangibles de propiedad de la entidad.

El proceso de Gestión Financiera ha informado en el Comité de Sostenibilidad Contable, que el proceso de Gestión Administrativa (Almacén), no ha conciliado saldos ni ha reportado la depreciación y amortización antes mencionada, desde noviembre de 2023, al igual que, dicha situación quedó registrada en el Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2023 emitido por la Oficina de Control Interno, sin que a la fecha se hayan tomado los correctivos necesarios, lo que podría conllevar a posibles hallazgos por parte de los Organos de Control y Vigilancia.

Lo anterior incumple lo contemplado en el Plan General de la Contabilidad Pública, numerales 7. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA numerales 103 y 104 que dice:

103. CONFIABILIDAD. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confiabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad.

104. Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad.

10. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)		
DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
Pantallazo Página web de la Entidad	<p><u>PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD</u></p> <p>La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, aunque elaboró el Plan Interno de Austeridad no lo publicó en la página WEB de la entidad conforme lo señala el artículo 23 del Decreto 199 de 2024, que establece:</p> <p><i>“ARTÍCULO 23. Planes Internos de Austeridad. Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno</i></p>	<p>No</p> <p>Conformidad</p> <p>1</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
<p>Planes y Proyectos Institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Estrategia Rendición de Cuentas Plan Anticorrupción Plan Anual Adquisiciones Plan Estratégico Institucional Plan de Acción Plan de Gestión de Cero Papel Plan de Acción GEL Plan Estratégico Sectorial Planes de Mejoramiento Institucionales Proyectos de Inversión Plan Estratégico de Racionalización de Trámites Plan Institucional de Gestión Ambiental Plan de Comisiones Gestión del Talento Humano Plan de seguridad y privacidad de la información. 	<p><i>de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.</i></p> <p><i>Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Dirección Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.”</i></p>	
	<p><u>Soportes documentales</u></p> <p>Al verificar las nóminas del segundo trimestre de 2024, en el Proceso de Gestión Financiera, se evidenció que carecen de los respectivos soportes que acreditan la liquidación, tales como son las horas extras, vacaciones, prima de servicios, incapacidades entre otros, desconociendo lo indicado en Plan General de las Contabilidad Pública numeral 9.2 NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A LOS SOPORTES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD que dice:</p> <p><i>335. Noción. Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que las entidades contables públicas realicen el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior</i></p>	<p>No Conformidad</p> <p>2</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p><i>exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.</i></p> <p><i>336. Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y pueden ser elaborados, a elección del representante legal, en forma manual o automatizada de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable pública que se trate.</i></p>	
<p>Resolución 076 de 2024, a nombre de Carlos López por valor de 33,296,821.00. Resolución 077 de 2024, a nombre de Arbey Trujillo por valor de \$3.751.801.00 Resolución 078 de 2024, a nombre de Juan Carlos Ramirez por valor de \$642.671.00</p>	<p><u>Indemnización Vacaciones:</u></p> <p>Se evidenció que durante el segundo trimestre de 2024, se realizaron pagos por concepto de Indemnización de vacaciones acumuladas para los siguientes exfuncionarios:</p> <p>Resolución 076 de 2024, a nombre de Carlos López por valor de 33,296,821.00. Resolución 077 de 2024, a nombre de Arbey Trujillo por valor de \$3.751.801.00 Resolución 078 de 2024, a nombre de Juan Carlos Ramirez por valor de \$642.671.00</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el 4 del Decreto 199 de 2023: "...Por regla general las entidades deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero" y los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978, que establecen:</p> <p>ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.</p>	<p>No Conformidad 3</p>

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA																																																							
	<p>ARTÍCULO 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.</p> <p>Esta observación ha sido reiterativa a partir del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido</p>																																																								
<p><u>Funcionarios con acumulación de vacaciones:</u></p> <table border="1" data-bbox="266 1016 737 1087"> <thead> <tr> <th>FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO DE VACACIONES</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ</td> <td>01/06/2022 AL 31/05/2023</td> <td>Sin programar</td> </tr> <tr> <td>EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ</td> <td>01/06/2023 AL 31/05/2024</td> <td>Sin programar</td> </tr> <tr> <td>LUIS ALBERTO VALENCIA POLO</td> <td>15/01/2022 AL 14/01/2023</td> <td>Sin Programar</td> </tr> <tr> <td>LUIS ALBERTO VALENCIA POLO</td> <td>15/01/2023 AL 14/01/2024</td> <td>Sin Programar</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Funcionarios a los cuales el Ministerio del Interior no autorizó vacaciones</u></p> <table border="1" data-bbox="298 1184 704 1226"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO DE VACACIONES</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>MARIA DEL CONSUELO AMAR PACHECO</td> <td>02/08/2021 AL 01/08/2022</td> <td>Sin Programar</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>MARIA DEL CONSUELO AMAR PACHECO</td> <td>02/08/2022 AL 01/08/2023</td> <td>Sin Programar</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Funcionarios con días de vacaciones pendientes por disfrutar y se le acumularon nuevas vacaciones:</u></p> <table border="1" data-bbox="253 1323 753 1423"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO DE VACACIONES</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td>ADRIANA MORENO RONCANCIO</td> <td>26/01/2022 AL 25/01/2023</td> <td>Mediante resolución 209 del 13 de junio de 2023, se interrumpe quedando 14 días por disfrutar y Sin Reprogramar</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>ADRIANA MORENO RONCANCIO</td> <td>26/01/2023 AL 25/01/2024</td> <td>Sin programar</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA</td> <td>03/08/2021 AL 01/08/2022</td> <td>Mediante resolución 543 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 15 días por disfrutar y Sin Reprogramar</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA</td> <td>02/08/2022 AL 01/08/2023</td> <td>Sin programar</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Funcionarios con días de vacaciones pendientes por disfrutas</u></p> <table border="1" data-bbox="276 1520 730 1591"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO DE VACACIONES</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td>NELLY CIPRIAN</td> <td>17/08/2022 AL 16/08/2023</td> <td>Mediante resolución 61 del 19 de marzo de 2024 se concede las vacaciones. Sin embargo, con la resolución 08 del 01 de abril de 2024, se le aplicaron las vacaciones quedando 11 días por disfrutar y Sin Reprogramar</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Funcionarios que no han programado las vacaciones:</u></p>	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2022 AL 31/05/2023	Sin programar	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2023 AL 31/05/2024	Sin programar	LUIS ALBERTO VALENCIA POLO	15/01/2022 AL 14/01/2023	Sin Programar	LUIS ALBERTO VALENCIA POLO	15/01/2023 AL 14/01/2024	Sin Programar	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES	2022	MARIA DEL CONSUELO AMAR PACHECO	02/08/2021 AL 01/08/2022	Sin Programar	2023	MARIA DEL CONSUELO AMAR PACHECO	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin Programar	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES	2023	ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2022 AL 25/01/2023	Mediante resolución 209 del 13 de junio de 2023, se interrumpe quedando 14 días por disfrutar y Sin Reprogramar	2024	ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2023 AL 25/01/2024	Sin programar	2022	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	03/08/2021 AL 01/08/2022	Mediante resolución 543 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 15 días por disfrutar y Sin Reprogramar	2023	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin programar	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES	2023	NELLY CIPRIAN	17/08/2022 AL 16/08/2023	Mediante resolución 61 del 19 de marzo de 2024 se concede las vacaciones. Sin embargo, con la resolución 08 del 01 de abril de 2024, se le aplicaron las vacaciones quedando 11 días por disfrutar y Sin Reprogramar	<p><u>VACACIONES:</u></p> <p>Al realizar la revisión en el segundo trimestre de 2024, se evidencio:</p> <p>-La acumulación de dos periodos de vacaciones del funcionario Luis Alberto Valencia y Edgar Alexander Maya, sin que medie el respectivo acto administrativo que establezca que las mismas se acumularon por necesidades del servicio.</p> <p>-Los funcionarios Adriana Moreno Roncancio y Andres Fernando Muñoz, tenían días pendientes de disfrutar y se les acumuló otro periodo de vacaciones.</p> <p>-La funcionaria Nelly Ciprian tiene días pendientes de disfrutar y sin reprogramar</p> <p>-Cuatro (4) funcionarios, no programaron las vacaciones (Andrea Gonzalez, Edwin Zamora, Fredy Farfán y Paula Cortes)</p> <p>Lo anterior incumple lo señalado en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 que establece: “...<i>Por regla general las entidades deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero</i>”, de igual forma,</p>	<p>No</p> <p>Conformidad</p> <p>4</p>
FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES																																																							
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2022 AL 31/05/2023	Sin programar																																																							
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2023 AL 31/05/2024	Sin programar																																																							
LUIS ALBERTO VALENCIA POLO	15/01/2022 AL 14/01/2023	Sin Programar																																																							
LUIS ALBERTO VALENCIA POLO	15/01/2023 AL 14/01/2024	Sin Programar																																																							
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES																																																						
2022	MARIA DEL CONSUELO AMAR PACHECO	02/08/2021 AL 01/08/2022	Sin Programar																																																						
2023	MARIA DEL CONSUELO AMAR PACHECO	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin Programar																																																						
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES																																																						
2023	ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2022 AL 25/01/2023	Mediante resolución 209 del 13 de junio de 2023, se interrumpe quedando 14 días por disfrutar y Sin Reprogramar																																																						
2024	ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2023 AL 25/01/2024	Sin programar																																																						
2022	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	03/08/2021 AL 01/08/2022	Mediante resolución 543 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 15 días por disfrutar y Sin Reprogramar																																																						
2023	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin programar																																																						
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES																																																						
2023	NELLY CIPRIAN	17/08/2022 AL 16/08/2023	Mediante resolución 61 del 19 de marzo de 2024 se concede las vacaciones. Sin embargo, con la resolución 08 del 01 de abril de 2024, se le aplicaron las vacaciones quedando 11 días por disfrutar y Sin Reprogramar																																																						

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA																																																															
	<p>desatiende lo señalado en los artículos 12 y 13 del Decreto 1045:</p> <p><i>“ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones y ARTÍCULO 13. De la acumulación de vacaciones.</i></p> <p><i>Esta observación ha sido reiterativa a partir del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido.</i></p>																																																																
<p>Información del Proceso de Gestión del Talento Humano</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FECHA SUSCRITO / FECHA RESOLUCIÓN</th> <th>NUMERO SANCIONES DE RESOLUCIÓN</th> <th>DIA MÁXIMO PARA LEGALIZAR</th> <th>FINCAMENTO</th> <th>FECHA DE LEGALIZACIÓN</th> <th>FECHA SANCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE</td> <td>4 de abril de 2024</td> <td>72</td> <td>10/04/2024</td> <td></td> <td></td> <td>23/05/2024</td> </tr> <tr> <td>LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE</td> <td>11 de abril de 2024</td> <td>79</td> <td>17/04/2024</td> <td></td> <td></td> <td>25/05/2024</td> </tr> <tr> <td>LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE</td> <td>18 de abril de 2024</td> <td>83</td> <td>23/04/2024</td> <td></td> <td></td> <td>23/05/2024</td> </tr> <tr> <td>ANDREA MERCEDES PENUELA RINCON</td> <td>18 de abril de 2024</td> <td>84</td> <td>23/04/2024</td> <td></td> <td></td> <td>23/05/2024</td> </tr> <tr> <td>JONATHAN PIRETO BARRAS</td> <td>18 de abril de 2024</td> <td>84</td> <td>23/04/2024</td> <td></td> <td></td> <td>23/05/2024</td> </tr> <tr> <td>LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE</td> <td>18 de abril de 2024</td> <td>85</td> <td>24/04/2024</td> <td></td> <td></td> <td>25/05/2024</td> </tr> <tr> <td>HELDI MARIA SANDRA CARRASQUILLA</td> <td>18 de abril de 2024</td> <td>86</td> <td>24/04/2024</td> <td></td> <td></td> <td>10/07/2024</td> </tr> <tr> <td>EDGAR ALEXANDER MORA LOPEZ</td> <td>8 de abril de 2024</td> <td>73</td> <td>28/04/2024</td> <td></td> <td></td> <td>24/05/2024</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	FECHA SUSCRITO / FECHA RESOLUCIÓN	NUMERO SANCIONES DE RESOLUCIÓN	DIA MÁXIMO PARA LEGALIZAR	FINCAMENTO	FECHA DE LEGALIZACIÓN	FECHA SANCION	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	4 de abril de 2024	72	10/04/2024			23/05/2024	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	11 de abril de 2024	79	17/04/2024			25/05/2024	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	18 de abril de 2024	83	23/04/2024			23/05/2024	ANDREA MERCEDES PENUELA RINCON	18 de abril de 2024	84	23/04/2024			23/05/2024	JONATHAN PIRETO BARRAS	18 de abril de 2024	84	23/04/2024			23/05/2024	LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	18 de abril de 2024	85	24/04/2024			25/05/2024	HELDI MARIA SANDRA CARRASQUILLA	18 de abril de 2024	86	24/04/2024			10/07/2024	EDGAR ALEXANDER MORA LOPEZ	8 de abril de 2024	73	28/04/2024			24/05/2024	<p><u>Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC</u></p> <p>La Oficina de Control Interno, no evidenció en la documentación recibida, si las resoluciones fueron legalizadas oportunamente, por cuanto, en los soportes de legalización y el Formato FO-TH-TVG-02-02-V4 Control Seguimiento de Comisiones OCI no se evidencia la fecha de legalización, conforme a al numeral 5 Políticas de Operación último párrafo del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones, que establece: “ El funcionario o contratista una vez terminada la comisión de servicios o desplazamiento deberá realizar el trámite de legalización de la comisión de servicio y/o el desplazamiento, ante el proceso de Gestión de Talento Humano, máximo tres (3) días hábiles posteriores a su culminación; vencido este plazo y de no recibirse el respectivo informe y demás documentos, se remitirá por parte del proceso de Gestión de Talento Humano, correo electrónico al Jefe inmediato o al Supervisor del contrato, informado el respectivo incumplimiento por parte del funcionario y/o contratista, para que éste comunique, en el caso de funcionarios al proceso de Asuntos Disciplinarios de la entidad para que sea este, el proceso que lleve a cabo las</p>	<p>No Conformidad 5</p>
NOMBRE	FECHA SUSCRITO / FECHA RESOLUCIÓN	NUMERO SANCIONES DE RESOLUCIÓN	DIA MÁXIMO PARA LEGALIZAR	FINCAMENTO	FECHA DE LEGALIZACIÓN	FECHA SANCION																																																											
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	4 de abril de 2024	72	10/04/2024			23/05/2024																																																											
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	11 de abril de 2024	79	17/04/2024			25/05/2024																																																											
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	18 de abril de 2024	83	23/04/2024			23/05/2024																																																											
ANDREA MERCEDES PENUELA RINCON	18 de abril de 2024	84	23/04/2024			23/05/2024																																																											
JONATHAN PIRETO BARRAS	18 de abril de 2024	84	23/04/2024			23/05/2024																																																											
LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE	18 de abril de 2024	85	24/04/2024			25/05/2024																																																											
HELDI MARIA SANDRA CARRASQUILLA	18 de abril de 2024	86	24/04/2024			10/07/2024																																																											
EDGAR ALEXANDER MORA LOPEZ	8 de abril de 2024	73	28/04/2024			24/05/2024																																																											

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA																																																		
	<p>acciones pertinentes, y en caso de contratistas, se requiera por el supervisor del contrato el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; en todo caso no podrá autorizarse una nueva comisión de servicios y/o desplazamiento o generarse, pago de viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento o transporte por reembolso, si se encuentra en proceso de legalización extemporánea y hasta tanto no se realice el proceso de legalización.”;</p> <p>De otro lado, tomando la fecha de entrega de la documentación para pago al Grupo Financiero, con base en el Formato FO-TH-TVG-02-02-V4 Control Seguimiento de Comisiones, se evidencia retrasos que oscilan entre los 15 a 30 días.</p> <p>Lo anterior también incumple lo señalado en el decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios que señala: <i>“Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.”</i></p>																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>No. Contrato</th> <th>Valor Comisión</th> <th>No. Validación</th> <th>Fecha Validación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROF. ANA F. CIDE'S PEREIRA ABRONOS</td> <td>003-2021</td> <td>\$ 559,714</td> <td>91</td> <td>16 de abril de 2021</td> </tr> <tr> <td>CONYRWAY FRETO BARAJAS</td> <td>05-2021</td> <td>\$ 833,356</td> <td>94</td> <td>16 de abril de 2021</td> </tr> <tr> <td>EDGAR ALEJANDER BRYAL OFEZ</td> <td>Funcionario</td> <td>\$ 1,025,694</td> <td>75</td> <td>8 de abril de 2021</td> </tr> <tr> <td>LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO</td> <td>Funcionario</td> <td>\$ 1,177,820</td> <td>102</td> <td>25 de abril de 2021</td> </tr> <tr> <td>RONNY ESTEBAN BOME RO UELANDA</td> <td>Funcionario</td> <td>\$ 949,270</td> <td>103</td> <td>25 de abril de 2021</td> </tr> <tr> <td>DAVID ALBERTO PEDREZOS GUERRA</td> <td>009-2021</td> <td>\$ 909,270</td> <td>101</td> <td>25 de abril de 2021</td> </tr> <tr> <td>PAOLA LIBERA</td> <td>016-2021</td> <td>\$ 461,358</td> <td>107</td> <td>26 de abril de 2021</td> </tr> <tr> <td>CONYRWAY FRETO BARAJAS</td> <td>05-2021</td> <td>\$ 833,356</td> <td>136</td> <td>21 de mayo de 2021</td> </tr> <tr> <td>DAVID NARON NARANJO CHARRIN SQUIEL</td> <td>1000-11</td> <td>\$ 2,176,304</td> <td>110</td> <td>30 de mayo de 2021</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	No. Contrato	Valor Comisión	No. Validación	Fecha Validación	PROF. ANA F. CIDE'S PEREIRA ABRONOS	003-2021	\$ 559,714	91	16 de abril de 2021	CONYRWAY FRETO BARAJAS	05-2021	\$ 833,356	94	16 de abril de 2021	EDGAR ALEJANDER BRYAL OFEZ	Funcionario	\$ 1,025,694	75	8 de abril de 2021	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	Funcionario	\$ 1,177,820	102	25 de abril de 2021	RONNY ESTEBAN BOME RO UELANDA	Funcionario	\$ 949,270	103	25 de abril de 2021	DAVID ALBERTO PEDREZOS GUERRA	009-2021	\$ 909,270	101	25 de abril de 2021	PAOLA LIBERA	016-2021	\$ 461,358	107	26 de abril de 2021	CONYRWAY FRETO BARAJAS	05-2021	\$ 833,356	136	21 de mayo de 2021	DAVID NARON NARANJO CHARRIN SQUIEL	1000-11	\$ 2,176,304	110	30 de mayo de 2021	<p><u>Certificado de permanencia con Objeto de la Comisión.</u></p> <p>Se evidenció en una muestra tomada de viáticos y comisiones, que en las resoluciones No. 94, 73, 102, 103, 104, 107, 126 y 140, el certificado de permanencia no posee el objeto de la comisión. De igual forma, no se está utilizando el formato FO-TH-TVG-02-03-V5 denominado Certificado de Permanencia de Comisión de Servicios y/o Desplazamiento conforme lo señala el numeral 6 Desarrollo de las actividades 14 y 15 del procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones</p>	<p>No</p> <p>Conformidad</p> <p>6</p>
Nombre	No. Contrato	Valor Comisión	No. Validación	Fecha Validación																																																
PROF. ANA F. CIDE'S PEREIRA ABRONOS	003-2021	\$ 559,714	91	16 de abril de 2021																																																
CONYRWAY FRETO BARAJAS	05-2021	\$ 833,356	94	16 de abril de 2021																																																
EDGAR ALEJANDER BRYAL OFEZ	Funcionario	\$ 1,025,694	75	8 de abril de 2021																																																
LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	Funcionario	\$ 1,177,820	102	25 de abril de 2021																																																
RONNY ESTEBAN BOME RO UELANDA	Funcionario	\$ 949,270	103	25 de abril de 2021																																																
DAVID ALBERTO PEDREZOS GUERRA	009-2021	\$ 909,270	101	25 de abril de 2021																																																
PAOLA LIBERA	016-2021	\$ 461,358	107	26 de abril de 2021																																																
CONYRWAY FRETO BARAJAS	05-2021	\$ 833,356	136	21 de mayo de 2021																																																
DAVID NARON NARANJO CHARRIN SQUIEL	1000-11	\$ 2,176,304	110	30 de mayo de 2021																																																

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p><u>Soportes de la Legalización de la Comisión.</u></p> <p>Los soportes de legalización de la resolución 60 de 2024 a nombre de Miguel Jose Juvinao Pernet, por valor de \$311.354 corresponden a la Capitán Lourdes del Socorro Peña del Valle y no al señor Conductor Miguel José Juvinao. Lo anterior incumple lo establecido en el decreto 403 de 2020 ARTÍCULO 151, que dice “Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable (...)</p>	<p>No Conformidad 7</p>
	<p><u>Programación de las comisiones y/o Desplazamientos</u></p> <p>Se evidenció que no se generó el cronograma-Planificación de Comisiones y/o desplazamientos FO-TH-TVG-02-07-V2 conforme lo establece el Procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Trámite de comisiones y o desplazamientos que dice “5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN La planificación y programación de las comisiones de servicios o desplazamientos será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Estratégica y de coordinación Bomberil y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad junto con sus procesos.”</p>	<p>No Conformidad 8</p>
	<p><u>Módulo de viáticos SIIF NACION II</u></p> <p>No se ha dado la aplicabilidad al Módulo de Gestión Viáticos del SIIF NACION II, incumpliendo lo establecido en el Decreto 0168 de 2015 artículo 2.9.1.1.5 y Decreto</p>	<p>No Conformidad 9</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p>2674 de 2012 artículo 5, que establecen: <i>“Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.</i></p> <p>De igual se incumple lo dispuesto en el numeral 5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN <i>La entidad debe adelantar los tramites con Ministerio de Hacienda para disponer del módulo del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF para la gestión de viáticos. o La planificación y programación de las comisiones de servicios o desplazamientos será responsabilidad de la Dirección General, la Subdirección Estratégica y de coordinación Bomberil y la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad junto con sus procesos.</i></p> <p>Es necesario aclarar que el proceso de Adquisición de las firmas digitales para el acceso al SIIF NACION, fue adquirido desde agosto de 2024, y a la fecha no se está utilizando por parte de los funcionarios a cargos.</p> <p>Esta no conformidad ha sido reiterativa en los seguimientos realizados en la Austeridad del Gasto desde la vigencia 2023, sin que la entidad haya tomado las acciones correspondientes.</p>	

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p>El proceso de Gestión del Talento Humano, no ha remitido bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas a cargo del tesoro público, incumpliendo lo señalado en el Decreto 1083 del 2015 artículo 2.2.5.5.29 que señala: (...)Así mismo, todas las entidades objeto del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán remitir bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas con cargo al Tesoro Público.</p> <p>De igual forma, se está incumpliendo el procedimiento PC-TH-TGV-02-V3 actividad 17.</p>	<p>No Conformidad</p> <p>10</p>
	<p><u>Planillas de desplazamiento e Inspección Pre-operacional</u></p> <p>Se evidenció que los conductores no están diligenciando la totalidad de las planillas de desplazamiento FO-AD-MV-02-01-V2 ni las de Inspección preoperacional FO-AD-MV-02-02V2, conforme lo establece el Manual para el manejo de vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos numeral "5.1. DISPOSICIONES PARA EL MANEJO DE VEHÍCULOS" que dice: (...).Siempre que se vaya a realizar un servicio de transporte, el conductor debe diligenciar la planilla de desplazamiento vigente (FO-AD-MV-02-01), con los datos del recorrido, y debe ser firmada por el funcionario o contratista que recibió el servicio. La planilla de desplazamiento es un control obligatorio con el cual la DNBC verifica el cumplimiento de las actividades del solicitante.</p> <p><i>Al iniciar la jornada laboral y antes de usar el vehículo, el conductor debe llevar a cabo una inspección pre operacional, diligenciando el formato vigente (FO-AD-</i></p>	<p>No Conformidad</p> <p>11</p>

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p><i>MV-02-02). Los registros de las inspecciones preoperacionales serán conservados en la Subdirección Administrativa y Financiera, por un (1) año</i></p> <p>Lo anterior por cuanto, para el vehículo de placas OKZ 951 no se diligenció la planilla de desplazamiento del mes de junio de 2024 ni la de inspección preoperacional del mes de mayo de 2024.</p> <p>Con relación a las planillas de los vehículos de placas ZXW 532 y LMM 773 no se diligenció ninguna.</p>	
<p><u>Información del RUNT Vehículo ZXW 532</u></p>  <p><u>Información del RUNT Vehículo OKZ 951</u></p>  <p><u>Información del RUNT Vehículo IXX 308</u></p> 	<p><u>SOAT</u></p> <p>Los vehículos de placas ZXW 532, OKZ 951 y IXX-308 poseen el SOAT vencido, incumpliendo lo señalado en la Ley 1229 de 2019 artículo 38 numeral 22 que estipula “22. <i>Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.</i>”</p>	<p>No Conformidad 12</p>
	<p><u>Tecnomecánica</u></p> <p>El vehículo de placas IXX-308 No Posee la tecno mecánica, incumpliendo lo señalado en el Artículo 50,51 y 52 de la Ley 769 de 2002, modificados por los Decretos 1383 de 2010, 019 de 2012 y 2294 de 2023, y más aun teniendo en cuenta que es un vehículo oficial</p> <p>Asimismo, podría conllevar a sanciones conforme lo establece el artículo 111 del Decreto 2106 de 2019 y artículo 53</p>	<p>No Conformidad 13</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA																								
	<p>parágrafo 1 de la ley 769 de 2022 que señala <i>“PARÁGRAFO 1. Quien no cuente con certificado vigente incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos este será considerado como documento público.”</i></p>																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Numeral</th> <th style="text-align: center;">Actividades Programadas</th> <th style="text-align: center;">Actividades Cumplidas</th> <th style="text-align: center;">Actividades Incompletas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15.1 Consumo del agua</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>15.2 Consumo de la energía</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>15.3 Programa Gestión Integral de los residuos</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>15.4 Programa de prácticas sostenibles</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </tbody> </table>	Numeral	Actividades Programadas	Actividades Cumplidas	Actividades Incompletas	15.1 Consumo del agua	3	2	1	15.2 Consumo de la energía	3	1	2	15.3 Programa Gestión Integral de los residuos	6	2	4	15.4 Programa de prácticas sostenibles	2	1	1	Total	14	6	8	<p><u>Sostenibilidad Ambiental-Informe de Seguimiento</u></p> <p>Aunque el Proceso de Gestión Administrativa, realizó un informe de seguimiento y control: Plan Institucional de Gestión Ambiental – II trimestre 2024, la DNBC no ejecutó la totalidad de las acciones planteadas para el primer trimestre de 2024 con relación al Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2020-2024, ya que de catorce (14) actividades programadas conforme al numeral 15 Programa de Gestión Ambiental cumplió únicamente ocho (8) así:</p> <p>15.1 Consumo del agua:1 15.2 Consumo de la energía:2 15.3 Programa Gestión Integral de los residuos:4 15.4 Programa de prácticas sostenibles1</p> <p>De igual forma, se incumple lo descrito en el numeral 3.2.3 del MIPG que señala la <i>“Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos “Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental”, ya que a la fecha no ha sido entregado, el informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental, correspondiente al primer trimestre de 2024</i></p>	<p>No Conformidad 14</p>
Numeral	Actividades Programadas	Actividades Cumplidas	Actividades Incompletas																							
15.1 Consumo del agua	3	2	1																							
15.2 Consumo de la energía	3	1	2																							
15.3 Programa Gestión Integral de los residuos	6	2	4																							
15.4 Programa de prácticas sostenibles	2	1	1																							
Total	14	6	8																							
	<p><u>Depreciación y Amortización</u></p> <p>Al revisar los soportes de saldos y movimientos del SIIF NACION reportados por el Proceso de Gestión Financiera, se evidencia que al 23 de septiembre de 2024, fecha de emisión del presente informe, la</p>	<p>No Conformidad 15</p>																								

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p>entidad no ha calculado ni se ha contabilizado la depreciación acumulada a la Propiedad, Planta y Equipo así como la amortización a los activos intangibles de propiedad de la entidad.</p> <p>El proceso de Gestión Financiera, ha informado en el Comité de Sostenibilidad Contable, que el proceso de Gestión Administrativa (Almacén), no ha conciliado saldos ni ha reportado la depreciación y amortización antes mencionada, desde noviembre de 2023 al igual, que esta situación quedó registrada en el Informe de Control Interno Contable de las vigencia 2023 emitido por la Oficina de Control Interno, sin que a la fecha se hayan tomado los correctivos necesarios, lo que podría conllevar a posibles hallazgos por parte de los Órganos de Control y Vigilancia.</p> <p>Lo anterior incumple lo contemplado en el Plan General de la Contabilidad Pública, numerales 7. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA numerales 103 y 104 que dice:</p> <p><i>103. CONFIABILIDAD. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confianza es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad.</i></p> <p><i>104. Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad</i></p>	

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<i>contable pública, de manera ajustada a la realidad.</i>	

11. CONCLUSION

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al Segundo trimestre de 2024, verificando el cumplimiento al marco normativo;

se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos vs con los criterios de auditoría, dando como resultado los siguientes hallazgos:

Cantidad	Hallazgo
15	No Conformidades

12. RECOMENDACIONES:

- Publicar en la Página WEB de la entidad, el Plan Interno de Austeridad, conforme lo establece el Decreto 199 de 2024.
- Dar cumplimiento al Decreto 199 de 2024 artículo 4 y Decreto 1045 de 1978 artículo 12, que trata de conceder de “oficio” las vacaciones a los funcionarios que poseen más de dos (2) periodos sin disfrutar.
- Dar cumplimiento a lo señalado en el procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 “Procedimiento para trámite de comisiones y/o viaticos” vigente desde el 18 de diciembre de 2023, con relación a la legalización de las comisiones dentro de los tres (3) días posteriores a su culminación; Programación de las comisiones y/o desplazamientos, y utilización de los formatos establecidos en este procedimiento.
- Dar aplicabilidad al Módulo de Viáticos, conforme lo establece el Decreto 0168 de 2015 artículo 2.9.1.1.5 y Decreto 2674 de 2012 artículo 5.
- Dar cumplimiento al artículo 50, 51 y 52 de la ley 769 de 2002, modificado por los Decretos 1383 de 2010, 019 de 2012 y 2294 de 2023, con relación a la expedición de la Tecnomecánica del vehículo de placas IXX 308, al igual que renovar el respectivo SOAT, de los vehículos ZXW 532 y OKZ 951

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

- Suscribir plan de mejoramiento para los hallazgos identificados en el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto del primer trimestre de 2024.
- Generar mayores controles en el trámite, legalización, registro y pago de los viáticos y comisiones.
- Iniciar las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento y hallazgos reiterativos en los informes de austeridad en el Gasto, sin que se tomen las medidas correspondientes.

Cabe resaltar que, podría darse el caso de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad.

Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Asimismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Cordialmente,



María del Consuelo Arias Prieto

Asesor de Control Interno

C.C. Dr. Rainer Naranjo-Subdirector Administrativo y Financiero
Dra. Adriana Moreno Roncancio – Oficina Planeación DNBC